

RESOLUCIONES UNIVERSITARIAS

CONSEJO SUPERIOR

SESION DEL 14 DE SETIEMBRE DE 1938

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a catorce días del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Superior de la Universidad, los señores componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector doctor Sofanor Novillo Corvalán, que ocupó la Presidencia, y señores Consiliarios doctores Jorge A. Núñez, Carlos Ernesto Deheza, Guillermo V. Stuckert, José Clemente Lascano, e ingenieros Julio de Tezanos Pinto, A. Arturo Amaya y Carlos A. Revol, encontrándose ausentes los señores Consiliarios doctores Miguel Angel Aliaga y José María Valdés, se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General doctor Ernesto Gavier.

Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de agosto último, suspendiéndose la misma, y se resuelve dejarla por cinco días a la Oficina, la que se dará por aprobada si no se observa dentro de ese término.

ASUNTOS ENTRADOS.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales comunica que el H. Consejo Directivo en sesión celebrada el 10 del corriente, resolvió elegir Decano titular por un período reglamentario al señor Consejero Dr. Jorge A. Núñez.

La misma Facultad comunica que se ha encargado interinamente de la cátedra de Filosofía Jurídica al señor profesor suplente Dr. Alfredo Fraguero, por decreto fecha 1º del corriente.

La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales comunica que el H. Consejo Directivo, en sesión especial de fecha 7 del corriente, ha desig-

— 1200 —

nado Vicedecano de la misma, al señor Consejero Ing. Baltasar Ferrer, y Delegados ante el H. Consejo Superior, por el período setiembre 7-938/940, a los señores profesores ingenieros Carlos A. Revol y A. Arturo Amaya.

La misma Facultad comunica que el H. Consejo Directivo en sesión de 24 de agosto último, nombró Consejeros por un período reglamentario (27 de agosto de 1938/1942) a los señores profesores ingenieros F. Sánchez Sarmiento, Rodolfo Martínez, Dr. Juan Olsacher (por los profesores titulares), Ing. Enrique Raybaud (por los profesores suplentes) e Ings. Raúl Cisneros y Victorio Urciuolo (por los estudiantes).

La misma Facultad eleva copia autorizada de la Ordenanza sancionada por el H. Consejo Directivo en sesión de 24 de agosto último, modificando el examen de ingreso a la misma, para los alumnos procedentes de las Escuelas Industriales de la Nación.

La misma Facultad eleva copia autorizada de la Ordenanza relativa al ingreso y nuevo título a expedirse en la Escuela de Ciencias Naturales.

ASUNTOS SOBRE TABLAS.

Se da lectura por Secretaría de la renuncia presentada por el Dr. Enrique Martínez Paz, del cargo de Director del Instituto de Estudios Americanistas, com así también de la nota de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en la que se consigna la siguiente resolución del H. Consejo Directivo, adoptada en sesión de fecha 5 del corriente:

“Teniendo en cuenta la manifestación verbal formulada por el Dr. Enrique Martínez Paz al señor Vice-Decano en ejercicio, de que mantiene sus renunciaciones de Decano y de profesor titular de esta Facultad; y ante la imposibilidad de este Consejo de obtener del dimitente el desistimiento de sus renunciaciones, cuyas causas son extrañas a las autoridades de la Facultad, el H. Consejo Directivo, resuelve:

1º. — Aceptar la renuncia del Dr. Enrique Martínez Paz del cargo de Decano, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados con su gestión directiva, inspirada siempre en los superiores intereses de la Facultad;

2º. — Dar curso a su renuncia de profesor titular de Filosofía Jurídica y de Derecho Civil Comparado, y elevarla, en consecuencia, al H. Consejo Superior, declarando que este Consejo Directivo considera que el alejamiento del Dr. Enrique Martínez Paz de las funciones docentes importa una grave pérdida para la Universidad’.

El señor Rector usa de la palabra y manifiesta que no es posible que la Universidad se desprenda de un profesor eminente como el Dr. Enrique Martínez Paz, cuyos prestigios han pasado los límites del país. Su posición

directiva en la Facultad de Derecho es distinta a la posición de docente. Cree que el H. Consejo Superior por intermedio del Rector debe solicitar al Dr. Martínez Paz que haga una revisión de las causas que lo decidieron a alejarse de la Universidad, a fin de que desista de su renuncia de profesor.

En cuanto a la dimisión del cargo de Director del Instituto de Estudios Americanistas, pide al H. Consejo Superior que la rechace, en atención a las causas dadas anteriormente.

El Dr. **Lascano** expresa que los conceptos vertidos por el señor Rector respecto al Dr. Enrique Martínez Paz reflejan el pensamiento y el sentir unánime de este alto Cuerpo, permitiéndose proponer que al señor Rector lo acompañen los tres señores Decanos en la gestión de solicitar el retiro de la renuncia de referencia.

El señor **Rector** acepta la modificación propuesta por el Dr. Lascano, adoptándose la siguiente resolución:

a) Rechazar por unanimidad de votos la renuncia presentada por el Dr. Enrique Martínez Paz, de Director del Instituto de Estudios Americanistas, cuyo cargo ha desempeñado con consagración extraordinaria, autoridad y prestigio.

b) Encomendar al señor Rector y a los señores Decanos de las Facultades para que entrevisten al Dr. Enrique Martínez Paz, en su carácter de profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y le expresen que es anhelo unánime del Cuerpo que revea su decisión de alejarse de la Universidad y desista en consecuencia de la dimisión presentada.

Se designa al señor Consiliario Ing. Carlos A. Revol para integrar la Comisión de Enseñanza, y al señor Ing. A. Arturo Amaya para la de Vigilancia.

DESPACHOS DE COMISIONES.

La Comisión de Presupuesto y Cuentas ha considerado el proyecto de nueva Ordenanza de Presupuesto de la Universidad para 1938, presentado por el señor Rector en nota fecha 9 del corriente, y a mérito de los fundamentos de esta nota, aconseja prestarle aprobación.

Aprobado conforme a la copia legalizada que se incorpora a la presente acta.

La misma Comisión se expide en la nota de la Facultad de Ciencias Médicas, fecha 5 del corriente, por la que solicita refuerzo de \$ 4.000 m/n. en la partida 7, Item 3, Inc. 10 del P. V., destinada a "Gastos de Secretaría Generales, Eventuales, y Uniformes", que propone tomar de la partida 6 "Gastos de Enseñanza Práctica y Experimental" del mismo Item e Inciso, y a mérito de los fundamentos de la expresada nota y del informe de Contaduría N° 595, aconseja autorizar el refuerzo en la forma pedida.

Aprobado.

SESION DE 28 DE SETIEMBRE DE 1938

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a veinte y ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Superior de la Universidad, los señores componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector doctor Sofanor Novillo Corvalán, que ocupó la Presidencia, y señores Consiiliarios doctores Jorge A. Núñez, Miguel Angel Aliaga, Carlos Ernesto Deheza, Guillermo V. Stuckert, José Clemente Lascano, e ingenieros Julio de Tezanos Pinto, A. Arturo Amaya y Carlos A. Revol, encontrándose ausente el señor Consiiliario doctor José María Valdés, se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General doctor Ernesto Gavier.

Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 14 del corriente, suspendiéndose la misma, y se resuelve dejarla por cinco días a la Oficina, la que se dará por aprobada si no se observa dentro de ese término.

ASUNTOS ENTRADOS.

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación comunica que por decreto dictado con fecha 8 del corriente, se ha nombrado profesor titular de Medicina Legal y Toxicología, una cátedra, en la Facultad de Ciencias Médicas de esta Universidad, al doctor Ariosto Licurzi.

El Dr. Enrique Martínez Paz, por nota fecha 16 del corriente, comunica que ante la resolución del H. Consejo Superior por la cual se le rechaza su renuncia de Director del Instituto de Estudios Americanistas, se reintegra a su cargo y agradece el honor que se le ha dispensado con dicha resolución.

El señor Rector da cuenta al H. Consejo Superior de que la gestión realizada con los tres señores Decanos, ante el Dr. Enrique Martínez Paz, tuvo éxito, habiéndose reintegrado el mencionado señor profesor a sus cátedras en la Facultad de Derecho.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales comunica que el señor profesor titular Dr. Enrique Martínez Paz se ha reintegrado a la cátedra de Derecho Civil Comparado, el 19 del corriente.

La Facultad de Ciencias Médicas comunica que ha designado con carácter interino, Jefe de Trabajos Prácticos de Dermatosifilografía al Dr. Manuel Rodeiro.

La misma Facultad comunica que el H. Consejo Directivo en sesión de 13 del corriente, ha designado los siguientes profesores suplentes: Dr.

Jesús Osorio Sánchez, de la cátedra de Prótesis; Dr. Juan Ducach, de la cátedra de Clínica Médica; y Dr. Oscar E. Girardet, de la cátedra de Histología y Embriología.

La Federación Universitaria Argentina solicita un pronunciamiento de la Universidad, frente al proyecto de equiparación de títulos entre los dependientes idóneos y farmacéuticos.

ASUNTOS SOBRE TABLAS.

El señor profesor del Instituto de Idiomas, señor Conrado Freundlich, en nota de fecha 16 del corriente, manifiesta que por tener 24 horas semanales rentadas, le impiden aceptar la remuneración de la tercera hora de Alemán de 5° año, resuelta a su favor por el H. Consejo Superior en sesión de 14 del corriente. Solicita se le acepte la renuncia al emolumento de referencia y que se le permita seguir dictándola en forma ad-honorem.

Se trata sobre tablas, haciéndose lugar a lo solicitado por el profesor recurrente.

DESPACHOS DE COMISIONES.

La Comisión de Presupuesto y Cuentas ha estudiado la nota de Contaduría de la Universidad, en la que manifiesta que la Oficina de Liquidaciones de la misma y la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales, han dejado de practicar a su tiempo los aportes de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de una planilla suplementaria de sueldos del año 1937, pagada por Tesorería de la Universidad el 31 de marzo del corriente año, por la suma de \$ 297 m.n. que corresponde al 8% de descuento y otros de los haberes correspondientes a los Doctores José Ignacio Bas y Ricardo Smith. A mérito de las consideraciones que se formulan en la nota mencionada, aconseja autorizar la liquidación de referencia, con imputación a "Fondo Universitario Disponible", ya que efectuados a su tiempo a los afiliados, han pasado al cerrarse el ejercicio de 1937 a la indicada cuenta.

Se aprueba el despacho.

La misma Comisión ha considerado el pedido formulado por el alumno de primer año de Notariado señor Justo Sixto Díaz, de exención de derechos arancelarios por estar comprendido dentro de las disposiciones en vigor, lo que acredita con el certificado de estudio y sumaria información, habiendo abonado en tiempo su primera cuota; expresa asimismo que no hizo este pedido en término por razones de enfermedad que justifica con certificado médico. A mérito del informe de Contaduría N° 598 y existiendo plazas vacantes en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales conforme al porcentaje dispuesto por la Ordenanza de 16 de junio de 1936, aconseja acordar al señor Justo Sixto Díaz la exención del pago de la segunda y tercera cuota de los derechos arancelarios correspondientes al primer curso de la Escuela de Notariado.

Aprobado.

— 1204 —

La C. de Vigilancia ha considerado la nota de la señorita Nélica Azpilicueta, de fecha 12 del corriente, por la que solicita se le permute el diploma de Arquitecta que se le otorgó bajo el nombre de "Nélica M. Azpilicueta" el 16 de abril de 1937 por el de "Nélica Elina Octavia Azpilicueta", por ser éste su verdadero nombre de conformidad a la sumaria información efectuada por ante el Juzgado de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil de esta ciudad, y atento a que es norma invariable en esta Universidad la no expedición de un nuevo título, aconseja autorizar a Secretaría General para que respalde el diploma de la peticionante, haciéndose constar las circunstancias acreditadas en la sumaria de referencia.

Aprobado.

La misma Comisión ha estudiado la nota fecha 5 de agosto último, de la Escuela Superior de Comercio de esta Universidad, por la que somete a consideración de V. H. un régimen provisorio para el corriente año, de inspecciones y control de la enseñanza que se imparte en el Colegio Incorporado Amparo de María, y a mérito de los fundamentos aducidos en la mencionada nota, aconseja prestarle aprobación.

Aprobado.

SESION DE 17 DE OCTUBRE DE 1938

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a diez y siete días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Superior de la Universidad, los señores componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector doctor Sofanor Novillo Corvalán, que ocupó la Presidencia, y señores Consiliarios doctores Jorge A. Núñez, Carlos Ernesto Deheza, Miguel Angel Aliaga, e ingenieros Julio de Tezanos Pinto, A. Arturo Amaya y Carlos A. Revol, encontrándose ausentes los señores Consiliarios doctores Guillermo V. Stuckert, José Clemente Lascano y José María Valdés, se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General doctor Ernesto Gavier.

Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria de 23 de setiembre último, suspendiéndose la misma, y se resuelve dejarla por cinco días a la Oficina, la que se dará por aprobada si no se observa dentro de ese término.

ASUNTOS ENTRADOS.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales comunica que por decreto de 31 de agosto ppdo., se ha puesto nuevamente en posesión de la cátedra de Derecho Comercial (primer curso), al señor profesor titular de la misma, Dr. Santiago Beltrán.

La misma Facultad comunica que el H. Consejo Directivo en sesión de 3 del corriente, resolvió: "Solicitar al H. Consejo Superior que se dirija al Poder Ejecutivo de la Nación, pidiéndole se dé trámite a la terna que se envió para la provisión de la cátedra titular de Historia del Dere-

— 1205 —

cho Argentino, en la que figura en primer término el profesor suplente, Dr. Donato Latella Frías, quien se halla a cargo de la cátedra titular desde hace 12 años''.

ASUNTOS SOBRE TABLAS.

Por Secretaría General se da cuenta del decreto rectoral serie B. N° 549 bis, de fecha 13 del corriente, por el que se designa Delegado, en representación de la Universidad, ante el Sexto Congreso Nacional de Medicina, al señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Guillermo V. Stuckert y a los señores Consiliarios doctores José Clemente Lascano y José María Valdés.

Se trata sobre tablas y resulta aprobado.

DESPACHOS DE COMISIONES.

La Comisión de Enseñanza ha estudiado la Ordenanza sancionada por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales con fecha 24 de agosto último, por la que se modifican las condiciones de ingreso a la misma, para los alumnos procedentes de las Escuelas Industriales de la Nación, y atento a lo dispuesto por el art. 15 inc. 6 del Estatuto vigente, aconseja aprobarla.

Aprobada, en la forma que se establece en Libro de Ordenanzas y Acuerdos del H. Consejo Superior.

La misma Comisión ha estudiado la ordenanza sancionada por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, con fecha 24 de agosto último por la que se reglamentan las condiciones de ingreso al doctorado y profesorado en ciencias, como también al "licenciado en ciencias", especialidades (mineralogía y geología y botánica y zoología), nuevo título que se crea y que comprende los estudios a que se refiere el respectivo plan adjunto, y atento lo dispuesto por el art. 15, inc. 5 y 6 del Estatuto vigente, aconseja aprobarla.

Aprobado, en la forma que se inserta en el Libro de Ordenanzas y Acuerdos del Consejo Superior.

La misma Comisión ha considerado la nota fecha 23 de junio último del señor Director del Instituto de Filosofía, proponiendo ciertas ampliaciones a la ordenanza de V. H. por la cual fueron creados los cursos de licenciatura, en los puntos que se refieren a las condiciones de ingreso a los mismos para aquellas personas que no poseen el título de bachiller, el de maestro normal nacional o el de profesor normal nacional en letras y aconseja aprobar el siguiente agregado al art. 5° de la ordenanza de fecha 11 de mayo del corriente año:

"Podrán inscribirse también: a) los sacerdotes; b) los seminaristas que hubiesen hecho estudios que, previo informe favorable de la dirección del Instituto, dispusiese su aceptación el Consejo Superior; c) los profesores de enseñanza secundaria o normal nacional o de establecimientos análogos que tuviesen cinco años como mínimo de práctica en la enseñanza

de materias humanistas, previa aceptación del Consejo Superior; d) los maestros normales provinciales que completen el plan de estudios del magisterio normal nacional”.

Aprobado.

La misma Comisión ha estudiado el proyecto de resolución del señor Rector presentado a consideración del H. Consejo con nota de 24 de agosto último y estando inspirado él en normas de buena administración y en la unidad del presupuesto universitario que consagra el Estatuto, aconseja aprobarlo en lo que respecta al artículo 1º, en virtud de haber solicitado la suspensión del segundo el señor Rector.

Tras un cambio de ideas se resuelve aprobarlo en la siguiente forma:

“No podrán las Facultades, Escuelas, Institutos, ni decanos o directores de dichas entidades gestionar por sí recursos para sus necesidades, ni para el mejoramiento de sus servicios ante los poderes públicos de la Nación, de la Provincia o de la Municipalidad. Tales aspiraciones deberán ser comunicadas al Consejo Superior Universitario y, una vez que este las apruebe, promover la gestión el Rector, como órgano representativo de la Universidad”.

SESION DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1938

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a once días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior de la Universidad los señores componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector doctor Sofanor Novillo Corvalán, que ocupó la Presidencia, y señores Consiliarios doctores Jorge A. Núñez, Carlos Ernesto Deheza, José María Valdés, Guillermo V. Stuckert, José Clemente Lascano, e ingenieros Baltasar Ferrer (en reemplazo del Ingeniero Julio de Tezanos Pinto en su carácter de vice-decano en ejercicio), A. Arturo Amaya y Carlos A. Revol, se declaró abierta la sesión actuando el Secretario General doctor Ernesto Gavier.

Se procedió a dar lectura del acta de la sesión de 17 de octubre próximo pasado, resolviéndose aprobarla.

ASUNTOS ENTRADOS.

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, comunica en copia autenticada la Ley N° 12397, por la cual se crea, bajo la dependencia del Departamento Nacional de Higiene, la Comisión Nacional de la Tuberculosis.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales comunica que su H. Consejo Directivo en sesión celebrada el 17 de octubre último, ha designado delegado ante el H. Consejo Superior por un período reglamentario, al doctor Carlos R. Melo, para reemplazar al doctor Miguel Angel Aliaga.

— 1207 —

La Dirección de la Escuela de Ciencias Económicas, por nota de 7 del corriente, eleva un proyecto de ordenanza estableciendo examen de ingreso a la misma.

ASUNTOS SOBRE TABLAS.

El Comité Electrotécnico Argentino, creado bajo la dependencia del Ministerio de Agricultura de la Nación, solicita la designación ante el mismo, a objeto de constituirlo, de un delegado de la Universidad.

Se trata sobre tablas, autorizándose al señor Rector para que designe el delegado que se solicita y de acuerdo al texto del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación sobre el particular.

La Comisión Organizadora del Primer Congreso de Urbanismo de la ciudad de Urbanismo, solicita el auspicio y la adhesión de la Universidad para el mismo.

Se trata sobre tablas, resolviéndose auspiciar y adherir a la iniciativa mencionada.

Se resuelve integrar la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Superior con el señor Consiliario doctor Carlos R. Melo.

DESPACHOS DE COMISIONES.

La Comisión de Vigilancia ha considerado la nota del señor S. Capuano Blasco, por la que solicita ingreso directo al curso de quinto año del Doctorado de la Escuela de Ciencias Económicas, invocando a tal efecto su título de contador público obtenido en la Escuela Superior de Comercio "Jerónimo Luis de Cabrera". Estableciendo el artículo quinto de la Ordenanza de creación del Doctorado en Ciencias Económicas que los contadores públicos egresados de la Escuela Superior de Comercio de la Provincia de Córdoba "Jerónimo Luis de Cabrera", podrán ingresar al cuarto año, previo examen de Estadística y Economía Política I y II curso, y no habiendo el peticionante llenado ese requisito, aconseja no hacer lugar a lo solicitado.

Aprobado.

FACULTAD DE DERECHO

SESION ORDINARIA DEL 1º DE SETIEMBRE DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a primer día del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores consejeros Dres. Estanislao D. Berrotarán, José Cortés Funes, Lucas A. de Olmos, Alfredo Orgaz, Carlos Pizarro Crespo, Francisco W. Torres, Horacio Valdés, Mauricio L. Yadarola y José Zeballos Cristobo, bajo la presidencia del señor Vice-Decano, Dr. Jorge A. Núñez, declárase abierta la sesión, actuando de secretario el titular Dr. Juan Carlos Loza.

Leída el acta N° 9 correspondiente a la sesión anterior celebrada el día 25 de agosto próximo pasado, se aprueba sin observación.

Se da lectura de un dictamen de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, cuyos términos se transcriben:

“H. Consejo: En sesión del 25 de noviembre de 1937, se autorizó al señor Decano para designar el tribunal que recibiría y juzgaría las pruebas del aspirante a la suplencia de Filosofía General, Dr. Raúl Bustos Fierro. La resolución referida, de fecha posterior a la aprobación de la Ordenanza N° 92 por el H. Consejo Superior, la designación del tribunal por parte del Sr. Decano y su aprobación por el Cuerpo en sesión del 3 de diciembre de 1937, implican a juicio de los miembros de la Comisión que suscriben el presente dictamen, la consideración de un caso resuelto por el H. Consejo en el sentido de continuar los trámites iniciados por el aspirante Dr. Bustos Fierro con el procedimiento que regía a la fecha de su presentación.

Por lo expuesto y razones que dará el miembro informante, la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja la siguiente resolución: las pruebas del aspirante a la suplencia de Filosofía General, Dr. Raúl Bustos Fierro, deben recibirse de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza N° 83, vigente a la época de su presentación”.

Se aprueba el despacho.

El señor Decano dice que ha dictado un decreto, el que se lee, al pie de una nota presentada por el señor profesor, Dr. Santiago Beltrán, por la que hace saber que ha resuelto reintegrarse a la cátedra de Derecho Comercial de que es titular. Dicho decreto dice así: “Córdoba, agosto 31 1938.

Póngase en posesión de la cátedra al Dr. Santiago Beltrán y pase al H. Consejo Directivo a sus efectos.

Agrega que antes de suscribirlo se informó de los antecedentes de este asunto, comprobando que a fines de febrero ppdo., el Dr. Beltrán, pidió se le encomendara la cátedra al profesor suplente, sin manifestar que se acogía a los beneficios de la jubilación. Con asentimiento general, queda aprobado dicho decreto.

El consejero Dr. Berrotarán expresa que según tiene entendido el Dr. Beltrán tropieza con dificultades para obtener su jubilación como profesor, porque la Caja entiende que no puede gozar de aquélla, siendo, como es, jubilado provincial. Que dicha dificultad origina una situación seria a los profesores de esta Casa que ejercen también funciones en la provincia. Para estudiarla propone se pase este asunto a la Comisión de Vigilancia y Reglamento y así se resuelve por unanimidad.

El señor Decano manifiesta que de conformidad a lo resuelto en la sesión anterior corresponde considerar la renuncia presentada por el Dr. Enrique Martínez Paz, como decano y profesor.

Después de un cambio de ideas en que intervienen los Dres. Vadarola, Orgaz, Pizarro Crespo, Berrotarán y Olmos se pone en votación si se acepta la renuncia del Dr. Martínez Paz como decano de esta Facultad y resulta

negativa, con la disidencia de los consejeros Dres. Valdés, Cortés Funes, Olmos y Berrotarán. Por el rechazo de la renuncia votaron el señor Vice-Decano y los consejeros Dres. Torres, Orgaz, Zeballos Cristobo, Yadarola y Pizarro Crespo.

Se vota si se eleva la renuncia del mismo como profesor de Filosofía Jurídica y Derecho Civil Comparado, y resulta negativa por unanimidad.

En este estado acuérdase encargar al señor Vice-Decano para que comunique personalmente al dimitente las resoluciones que anteceden.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 5 DE SETIEMBRE DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a cinco días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, bajo la presidencia del Señor Vice-Decano Doctor Jorge A. Núñez, los señores consejeros Dres. Estanislao D. Berrotarán, José Cortés Funes, Lucas A. de Olmos, Alfredo Orgaz, Carlos Pizarro Crespo, Francisco W. Torres, Mauricio L. Yadarola y José Zeballos Cristobo, se declaró abierta la sesión actuando el secretario titular, Dr. Juan Carlos Loza.

Dicha sesión tiene por objeto tratar las renunciaciones presentadas por el Dr. Enrique Martínez Paz en su carácter de Decano de la Facultad de Derecho y de Profesor titular de las Cátedras de Filosofía Jurídica y Derecho Civil Comparado.

Después de un cambio de ideas se aprueba en general y particular la siguiente declaración, propuesta por el Dr. Orgaz: "Teniendo en cuenta la manifestación verbal formulada por el Dr. Enrique Martínez Paz al Señor Vice-Decano en ejercicio, de que mantiene sus renunciaciones de decano y de profesor titular de esta Facultad; y ante la imposibilidad de este Consejo de obtener del dimitente el desistimiento de sus renunciaciones, cuyas causas son extrañas a las autoridades de la Facultad, el C. Directivo, resuelve:

1º) Aceptar la renuncia del Dr. Enrique Martínez Paz del cargo de Decano, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados con su gestión directiva, inspirada siempre en los superiores intereses de la Facultad. 2º) Dar curso a su renuncia de profesor Titular de Filosofía Jurídica y de Derecho Civil Comparado, y elevarla, en consecuencia, al H. Consejo Superior, declarando que este Consejo Directivo considera que el alejamiento del Dr. Enrique Martínez Paz de las funciones docentes importa una grave pérdida para la Universidad".

SESION EXTRAORDINARIA DEL 10 DE SETIEMBRE DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a diez días del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la sala de Sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la presidencia del Sr. Vice-Decano, Dr. Jorge A. Núñez, los señores Consejeros Dres. Emilio Baquero Lazcano, Estanislao D. Berrotarán, Raúl V. Martínez, Lucas A. de Olmos, Alfredo Orgaz, Carlos Pizarro Crespo, José Manuel Saravia, Francisco W. Torres, Mauricio L. Yadarola y José Zeballos Cristobo, se declaró abierta la sesión, actuando de secretario el titular, Dr. Juan Carlos Loza.

Con asentimiento general, acuérdase suspender la lectura de las actas Nos. 10 y 11, correspondientes a las sesiones anteriores celebradas los días

— 1210 —

1º y 5 del corriente, dándose por aprobadas sino se observaran en la próxima sesión.

Se da lectura de un proyecto del consejero Dr. Estanislao D. Berrotarán por el que se propicia la celebración de un congreso de ciencias procesales. Estando suficientemente apoyado, se destina a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Acto seguido se procede a la votación para la elección de Decano, resultando electo, por un período reglamentario, el consejero Dr. Jorge A. Núñez, quien sufraga por el consejero Dr. José Manuel Saravia.

El Vice-Decano proclama el resultado de la elección y agradece el alto honor que se le dispensa con tal motivo, señalando la satisfacción que le producía su elección por la unanimidad de votos de los miembros presentes. Destacó a continuación la íntima complacencia que ello le causaba y la distinción que importaba conferirle tan insigne honor.

Se da lectura de un dictamen de la Comisión de Vigilancia y Reglamento sobre la solicitud formulada por el Dr. Dalmiro Alsina Atienza, quien pretende que se le exima del requisito de la adscripción autorizándosele para presentarse directamente al concurso que se realizará a los efectos de proveer la suplencia de Derecho Civil (primer curso). Se lee también el certificado expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Después de un cambio de ideas en que intervienen varios consejeros se resuelve postergar la consideración de este asunto.

SESION ORDINARIA DEL 15 DE SETIEMBRE DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a quince días del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. Jorge A. Núñez, los señores Consejeros Dres. Estanislao D. Berrotarán, Lucas A. de Olmos, Alfredo Orgaz, Carlos Pizarro Crespo, Francisco W. Torres, Horacio Valdés y José Zeballos Cristobo, se declaró abierta la sesión, actuando de secretario el titular, Dr. Juan Carlos Loza.

Con asentimiento general, suspéndese la lectura del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día 10 del corriente, dándose por aprobada.

Se procede a la elección de Vice-Decano por un período reglamentario, resultando favorecido en la votación correspondiente el Dr. Berrotarán.

El señor Decano dice que habiendo tenido mayoría de votos el consejero Dr. Estanislao D. Berrotarán, lo proclama electo Vice-Decano, por un período reglamentario.

Se da lectura de una nota del Dr. Dalmiro Alsina Atienza, por la que hace saber su desistimiento de la solicitud que oportunamente presentara de dispensa de la adscripción para presentarse a concurso como aspirante a la suplencia de Derecho Civil (primer curso), invocando para ello el hecho de habersele encargado el desempeño de una cátedra en la Facultad de Derecho de Buenos Aires.

Brevemente informado por su autor, el consejero Dr. Pizarro Crespo, se aprueba el proyecto cuyos términos se transcriben:

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, resuelve:

Art. 1º. — Autorízase al señor Decano para llegar a un acuerdo con las Facultades a que se refiere el Art. 19 de la Ordenanza N° 92, sobre las siguientes bases:

- a) Prestación gratuita de los servicios de profesores miembros de los tribunales de concurso.
- b) Los gastos que demanden el viaje y estadía de los profesores al servicio de estas funciones, serán costeadas por esta Facultad.

Art. 2º. — Gestióñese al H. Consejo Superior una partida especial hasta tanto se incluya en el presupuesto para el año próximo.

En consecuencia, queda sancionada la ordenanza respectiva.

Se da lectura de un dictamen de la Comisión de Vigilancia y Reglamento por el que se resuelve sancionar el proyecto del consejero Dr. Berrotarán, cuyos términos se transcriben a continuación:

H. Consejo:

Vuestra Comisión de Vigilancia y Reglamento, dictaminando sobre el adjunto proyecto del señor consejero Dr. Estanislao D. Berrotarán, por el que propicia la celebración de un Congreso de Ciencias Procesales, os aconseja, la sanción del siguiente:

El Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, resuelve:

Art. 1º. — Que en el mes de julio de 1939, se celebre un Congreso de Ciencias Procesales, a fin de procurar el establecimiento de normas uniformes en las legislaciones provinciales.

Art. 2º. — Designase para organizarlo a los señores profesores de Procedimientos y materias afines, Dres. Estanislao D. Berrotarán, José Zeballos Cristobo, Luis Juárez Echegaray, Alfredo Vélez Mariconde, Marcelino Espinosa y Juan Carlos Acuña.

Art. 3º. — Solicitar del H. Consejo Superior los fondos necesarios para la realización del mismo.

Informó el proyecto el Dr. Zeballos Cristobo, siendo aprobado enseguida en general y particular.

SESION ORDINARIA DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a tres días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad

de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. Jorge A. Núñez, los señores Consejeros Dres. Emilio Baquero Lazcano, Estanislao D. Berrotarán, Raúl V. Martínez, Alfredo Orgaz, Carlos Pizarro Crespo, Mauricio L. Yadarola, José Zeballos Cristobo y Francisco W. Torres, se declaró abierta la sesión, actuando de secretario el titular, Dr. Juan Carlos Loza.

A moción del señor consejero Dr. Orgaz, suspéndese la lectura del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día 15 de setiembre ppdo.

El consejero Dr. Zeballos Cristobo funda un proyecto de homenaje al extinto profesor Dr. Pastor Achával, cuyo elogio hace refiriéndose a su labor docente y universitaria.

Después de un cambio de ideas, acuérdate destinar el proyecto a la Comisión de Enseñanza, expresando el anhelo de que el homenaje que se propone se haga extensivo a otros profesores fallecidos que prestaron también importantes servicios y colaboraron eficientemente en la obra cultural que realiza esta Facultad.

Se da lectura de una nota del miembro correspondiente del Instituto de Derecho Comparado de Lyon en Buenos Aires, Dr. Alberto M. Justo, por la que propicia la formación de un instituto latino americano de Derecho Comparado, filial del de Lyon. Acuérdate otorgar el auspicio solicitado y se autoriza al señor Decano para convenir las bases de su formación cambiando ideas oportunamente con el profesor Jacques Lambert, presidente de aquel Instituto y titular de Derecho Comparado en la Facultad de Lyon, quien tiene anuncio de su visita a esta ciudad para dentro de breve.

Léese una nota del señor profesor suplente de Historia del Derecho Argentino, Dr. Donato Latella Frías, por la que solicita informe sobre el estado de la terna que se envió oportunamente al Poder Ejecutivo de la Nación para proveer la cátedra que él profesa, en su carácter de profesor suplente.

Por unanimidad, acuérdate solicitar al H. Consejo Superior, se dirija al Poder Ejecutivo de la Nación pidiéndole se de trámite a la terna que se envió para la provisión de la cátedra de Historia del Derecho Argentino, en el que figura en primer término el Dr. Donato Latella Frías, quien se halla a cargo de la cátedra titular desde hace más de doce años.

El señor Decano manifiesta que oportunamente se le autorizó para constituir el tribunal que debe actuar en el concurso de títulos a que se llamó para proveer la cátedra titular de Derecho Administrativo, a cuyo concurso se presentó únicamente el profesor suplente de la materia, Dr.

Jorge Cortés Funes. Como no hay profesor titular de dicha materia, pues la cátedra se halla vacante por jubilación del que la desempeñaba, consulta al H. Consejo Directivo sobre la formación del tribunal respectivo, pidiendo a la vez su constitución inmediata.

De acuerdo a la Ordenanza respectiva, dice el consejero Dr. Yadarola, corresponde solicitar la colaboración de profesores titulares pertenecientes a otras universidades, integrándolo con el profesor jubilado Dr. Félix Sarría y dos que dicten materias afines en esta misma Casa.

Después de un cambio de ideas, acuérdate por unanimidad, constituir dicho tribunal con el profesor jubilado Dr. Sarría; profesor titular de Derecho Público Provincial y Municipal, Dr. Luis Eduardo Molina; profesor suplente de Derecho Constitucional, que dicta Derecho Administrativo en la Escuela de Ciencias Económicas, Dr. Martínez Paz (h.); y solicitar a los Dres. Rafael Bielsa y Rodolfo Bullrich, profesores titulares de las Universidades del Litoral y de Buenos Aires, respectivamente, su cooperación a los efectos de integrar aquél.

A moción del consejero Dr. Berrotarán, resuélvese autorizar al señor Decano para destinar directamente a comisión los dictámenes que produzcan los tribunales encargados de juzgar los trabajos del doctorado; debiéndose remitir copias a los señores consejeros a fin de que puedan ser tratados por el H. Consejo Directivo a la brevedad.

SESION ORDINARIA DEL 17 DE OCTUBRE DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a diez y siete días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. Jorge A. Núñez, los señores Consejeros Dres. Emilio Baquero Lazcano, Estanislao D. Berrotarán, José Cortés Funes, Raúl V. Martínez, Alfredo Orgaz, Carlos Pizarro Crespo, Francisco W. Torres, Mauricio L. Yadarola y José Zaballos Cristobo, declarose abierta la sesión. Actúa de secretario el titular Dr. Juan Carlos Loza.

Acéptase la excusación que formula, por razones de amistad con el concursante, Dr. Jorge Cortés Funes, el profesor Dr. Luis Eduardo Molina, y nómbrase en su reemplazo para integrar el tribunal de concurso de Derecho Administrativo, al profesor suplente Dr. Carlos A. Tagle.

Se procede a la elección de un delegado al H. Consejo Superior, en reemplazo del Dr. Miguel Angel Aliaga que terminará sus funciones el día 25 del corriente. Resulta electo el profesor suplente Dr. Carlos R. Melo.

El señor Decano propone que las comisiones internas del H. Consejo Directivo se integren de modo que queden constituidas en la siguiente forma:

ENSEÑANZA: Dres. Estanislao D. Berrotarán, Emilio Baquero Lazcano y Mauricio L. Yadarola.— **VIGILANCIA Y REGLAMENTO:** Dres. Alfredo Orgaz, Raúl V. Martínez, Francisco W. Torres, José Zeballos Cristobo y Carlos Pizarro Crespo.— **BIBLIOTECA:** Dres. Carlos Pizarro Crespo, José Manuel Saravia y Horacio Valdés.— **PRESUPUESTO Y CUENTAS:** Dres. José Zeballos Cristobo, José Manuel Saravia y Carlos Pizarro Crespo.— **PREMIOS:** Dres. José Cortés Funes, Raúl V. Martínez y Francisco W. Torres.— **EXTENSION UNIVERSITARIA:** Presidente, vice-decano, Dr. E. D. Berrotarán; vocales, consejeros Dres. Lucas A. de Olmos y Mauricio L. Yadarola; y, profesores titulares, Dres. Miguel Angel Aliaga y Arturo Orgaz.

Se aprueba sin observaciones.

El señor Decano somete a consideración del H. Consejo Directivo, el proyecto de constitución de tribunales de exámenes parciales y de doctorado, haciendo presente que ha formulado más comisiones de doctorado y ha desdoblado en dos la de Derecho Civil.

Se lee el proyecto del señor Decano y resulta aprobado por unanimidad, autorizándose a aquél para introducir cualquier modificación que fuese necesaria, citando a otros profesores en reemplazo de los integrantes.

Quedan, pues, aprobadas las comisiones de exámenes parciales y del doctorado en la siguiente forma:

Tribunales de exámenes parciales.

INTRODUCCION AL DERECHO: Dres. E. Baquero Lazcano, Alfredo Orgaz y Benjamín Cornejo.— **DERECHO CIVIL I:** Dres. Pedro León, Hipólito Montagné y Alfredo Acuña.— **DERECHO CONSTITUCIONAL:** Dres. Luis E. Molina, Carlos A. Tagle y Enrique Martínez Paz (h.).— **PROCEDIMIENTOS CIVILES:** Dres. Luis Juárez Echeagaray, Marcelino Espinosa y M. A. Aliaga.— **FILOSOFIA JURIDICA:** Dres. Enrique Martínez Paz, Carlos Pizarro Crespo y Alfredo Fraguero.— **SOCIOLOGIA:** Dres. Francisco W. Torres, Raúl A. Orgaz y Alfredo Poviña.— **DERECHO COMERCIAL I (Not.):** Dres. José Cortés Funes, Donato Latella Frías y Manuel Augusto Ferrer.

DERECHO ROMANO I: Dres. Jorge A. Núñez, Víctor Peláez y Luis Garzón Funes.— **FINANZAS:** Dres. Enrique A. Ferreira, Guillermo Ahumada y Ricardo Smith.— **DERECHO CIVIL II:** Dres. Horacio Valdés, Hipólito Montagné y Alfredo Orgaz.— **DERECHO ADMINISTRATIVO:** Dres. Jorge Cortés Funes, Carlos R. Melo y Enrique Martínez Paz (h.).— **PROCEDIMIENTOS PENALES:** Dres. Luis Juárez Echeagaray, Alfredo Vélez Mariconde y Sebastián Soler.— **DERECHO CIVIL COMPARADO:** Dres. Enrique Martínez Paz, Pablo Mariconde y Ernesto Cordeiro Alvarez.— **INTRODUCCION AL DERECHO (Notariado):** Dres. Francisco W. Torres, Alfredo Orgaz y Alfredo Poviña.

ECONOMIA POLITICA: Dres. Lucas A. de Olmos, Benjamín Cornejo, Guillermo Ahumada.— **DERECHO ROMANO II:** Dres. Carlos E. Deheza, Víctor Peláez y Luis Garzón Funes.— **DERECHO COMERCIAL I:** Dres. José Cortés Funes, Santiago Beltrán y Manuel Augusto Ferrer.— **DERECHO CIVIL III:** Dres. S. Novillo Corvalán, José Manuel Saravia y Ernest

to Cordeiro Alvarez.— PRACTICA PROCESAL: Dres. Estanislao D. Berrotarán, José Zeballos Cristobo y Juan Carlos Acuña.— PROCEDIMIENTOS (Notariado): Dres. Luis Juárez Echegaray, Marcelino Espinosa y Alfredo Vélez Mariconde.

FILOSOFIA GENERAL: Dres. Raúl V. Martínez, Luis G. Martínez Villada y Alfredo Fragueiro.— DERECHO PENAL: Dres. Carlos Pizarro Crespo, Pablo Mariconde y Sebastián Soler.— LEGISLACION INDUSTRIAL Y OBRERA: Dres. Dardo A. Rietti, Raúl López Narvaja y José D. Silva Argañarás.— DERECHO COMERCIAL II: Dres. Mauricio L. Yadarola, Santiago F. Díaz y Blas D. Ordóñez.— DERECHO CIVIL IV: Dres. Juan Carlos Loza, V. N. Romero del Prado y José Ignacio Bas.— HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO: Dres. Raúl A. Orgaz, Donato Latella Frías y Ricardo Smith.— DERECHO CIVIL I (Notariado): Dres. Alfredo Orgaz, Horacio Valdés y Juan Carlos Acuña.

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO: Dres. Emilio Baquero Lazcano, Dardo A. Rietti y José Cortés Funes.— LEGISLACION DE MINAS: Dres. Raúl V. Martínez, Miguel Angel Aliaga y José D. Silva Argañarás.— DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL: Dres. Luis Eduardo Molina, Carlos R. Mélo y Carlos A. Tagle.— DERECHO MARITIMO: Dres. Alfredo Acuña, Santiago Beltrán y Santiago F. Díaz.— DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: Dres. Lucas A. de Olmos, V. N. Romero del Prado y José Zeballos Cristobo.— INSTRUMENTOS Y REGISTROS PUBLICOS Y PRACTICA NOTARIAL: Dres. E. D. Berrotarán, Juan Carlos Loza y José Ignacio Bas.— DERECHO CIVIL II (Notariado): Dres. Horacio Valdés, José Manuel Saravia y Enrique A. Ferreira.

Comisiones del Doctorado.

DERECHO CIVIL I: Dres. Sofanor Novillo Corvalán, Enrique Martínez Paz, Alfredo Orgaz, Horacio Valdés y Ernesto Cordeiro Alvarez.— DERECHO CIVIL II: Dres. Henoeh D. Aguiar, Hipólito Montagné, Pedro León, Juan Carlos Loza y José Manuel Saravia.

DERECHO COMERCIAL: Dres. Santiago Beltrán, Blas D. Ordóñez, Mauricio L. Yadarola, José Cortés Funes y Santiago F. Díaz.

DERECHO MARITIMO Y LEGISLACION ADUANERA: Dres. Santiago Beltrán, Santiago F. Díaz, Alfredo L. Acuña, Blas D. Ordóñez y Manuel Augusto Ferrer.

CIENCIAS ECONOMICAS: Dres. Félix T. Garzón, Lucas A. de Olmos, Enrique A. Ferreira, Benjamín Cornejo y Guillermo Ahumada.

DERECHO PENAL: Dres. Pablo Mariconde, Enrique Martínez Paz, Carlos E. Deheza, Sebastián Soler y Alfredo Vélez Mariconde.

DERECHO ROMANO E HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO: Dres. Jorge A. Núñez, Carlos E. Deheza, Hipólito Montagné, Donato Latella Frías y Víctor Peláez.

DERECHO CONSTITUCIONAL Y D. PUBLICO PROVINCIAL Y

MUNICIPAL: Dres. Guillermo Rothe, Luis Eduardo Molina, Carlos A. Tagle, Carlos R. Melo y Enrique Martínez Paz (h.).

DERECHO ADMINISTRATIVO: Dres. Félix Sarría, Luis Eduardo Molina, Jorge Cortés Funes, Enrique Martínez Paz (h.) y Carlos R. Melo.

CIENCIAS FILOSOFICAS Y SOCIALES: Dres. Enrique Martínez Paz, Luis G. Martínez Villada, Raúl A. Orgaz, Alfredo Poviña y Alfredo Fraguero.

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y PRIVADO: Dres. Luis J. Posse, Emilio Baquero Lazcano, Víctor N. Romero del Prado, Arturo Orgaz y Jorge Cortés Funes.

CIENCIAS PROCESALES: Dres. Estanislao D. Berrotarán, José Zeballos Cristobo, Ernesto S. Peña, Luis Juárez Echeagaray y Alfredo Vélez Marconde.

LEGISLACION INDUSTRIAL Y MINAS: Dres. Miguel Angel Alia-ga, Dardo A. Rietti, Raúl V. Martínez, José D. Silva Argañarás y Raúl López Narvaja.

Acuérdase tratar sobre tablas los dictámenes de la Comisión de Enseñanza, por los que se aconseja —de conformidad a lo resuelto por los tribunales respectivos, acordar el título de doctor en Derecho y Ciencias Sociales, a los ex-alumnos señores Marcelo Posse, Carlos Castellano Garzón, Carlos J. Portela, José A. Buteler y Eduardo Martínez Carranza, ordenándose la publicación, por cuenta de la Facultad de los trabajos pertenecientes a los dos últimos.

Después de un cambio de ideas, se votan los dictámenes de comisiones y son aprobados, haciéndose constar que el consejero Dr. Martínez se abstuvo de intervenir en el que se refiere a su hermano don Eduardo Martínez Carranza.

Acuérdase tratar sobre tablas el dictamen de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, por el que se resuelve sancionar el proyecto modificatorio de la ordenanza referente al Boletín de la Facultad.

El señor Decano expresa, como autor de aquél, que la reforma tiende a encomendar la dirección del Boletín a un profesor, en vez del sistema actual que la pone en manos del decanato; autorizándose también la designación de un secretario para que colabore con aquél.

Vótase y aprueba por unanimidad el proyecto de referencia, quedando sancionada la ordenanza respectiva en los siguientes términos:

Art. 1º. — El Boletín de la Facultad aparecerá cinco veces al año, bajo la dirección de un profesor titular o suplente, designado por el decano y con la colaboración de un secretario que deberá ser también profesor titular o suplente. El director durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelecto.

Art. 4º. — El secretario será designado por el decano, a propuestas del director, y durará dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo también ser reelecto.

— 1217 —

SESION EXTRAORDINARIA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a veinte y un días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la presidencia del Sr. Decano, Dr. Jorge A. Núñez, los señores Consejeros Dres. Emilio Baquero Lazcano, Lucas A. de Olmos, Alfredo Orgaz, Carlos Pizarro Crespo, José Manuel Saravia, Mauricio L. Yadarola y José Zeballos Cristobo, declaróse abierta la sesión, actuando de secretario el titular, Dr. Juan Carlos Loza.

Se da lectura de una nota de la Comisión Organizadora del Primer Congreso del Urbanismo de Córdoba, por la que solicita designación de delegados de esta Facultad.

Después de un cambio de ideas, acuérdate autorizar al Sr. Decano para nombrar dichos delegados.

Acuérdate tratar sobre tablas varios dictámenes de la Comisión de Enseñanza sobre las solicitudes que en seguida se mencionarán y de conformidad a lo aconsejado por la misma, se resuelve aprobarla por unanimidad.

SOLICITUD DEL SR. JOSE RAUL SANCHEZ SANUDO: Se le reconoce a los efectos del plan de Notariado, las materias Introducción al Derecho y Organización Judicial y Procedimientos.

SOLICITUD DEL SR. ANGEL ENRIQUE CABIEDES: La Comisión aconseja acordarle ingreso a Notariado en mérito de tratarse de un bachiller español, título que el H. Consejo Directivo en reiteradas oportunidades ha reconocido como válido para obtener la inscripción en esta Facultad.

SOLICITUD DEL SR. PEDRO JORGE ZABALA: La Comisión aconseja no hacer lugar al ingreso que pretende con el título de contador público provincial y doctor en veterinaria.

Se da lectura de un dictamen de la Comisión de Vigilancia y Reglamento sobre el proyecto del consejero Dr. Yadarola por el que propone modificación de la ordenanza reglamentaria de la provisión de suplencias.

Después de un cambio de ideas y en razón de lo avanzado de la hora, se resuelve fijar una sesión especial que tendrá lugar el día jueves o viernes próximo a la mañana, según lo resuelva el señor decano, a fin de tratar dicho asunto y también los proyectos por los que se estatuyen el régimen disciplinario a que deben someterse los adscriptos y el referente a desarrollo integral de los programas.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a diez días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la sala de sesiones de la Fa-

cultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores consejeros Dres. José Cortés Funes, Raúl V. Martínez, Lucas A. de Olmos, Alfredo Orgaz, Carlos Pizarro Crespo, José Manuel Saravia, Horacio Valdés, Mauricio L. Yadarola y José Zeballos Cristobo, el señor Decano, Dr. Jorge A. Núñez, dice que a los efectos de tratar varios asuntos urgentes y de conformidad a lo resuelto en la sesión anterior, ha convocado esta sesión extraordinaria. Declara, pues abierta la misma.

Se da lectura de las actas correspondientes a la actuación de los tribunales que juzgaron los trabajos presentados por los ex-alumnos señores Enrique F. Carranza, Agustín Díaz Biolet y Jorge A. Frías, a los efectos de optar al título de doctor en derecho y ciencias sociales. De ellas resulta que, por unanimidad, se aconseja acordar dicho título y respecto del señor Frías, el tribunal estima que corresponde la publicación del trabajo por cuenta de la Facultad y lo recomienda a los fines del premio establecido por el Art. 7° de la Ordenanza respectiva.

Con asentimiento general, trátanse sobre tablas, resolviéndose acordar el título de doctor en derecho y ciencias sociales a los mencionados ex-alumnos señores Frías, Carranza y Díaz.

En cuanto a la publicación del trabajo del señor Frías y la recomendación para el otorgamiento del premio "Facultad" al mismo, el consejero Dr. Orgaz cree que corresponde pasar a comisión para que dictamine al respecto. No hay urgencia en resolver y debe reglamentarse lo relativo al premio "Facultad", ya que él corresponde en general, según lo establecido en otras universidades, al mejor trabajo del año. Podría resultar, dice, que aquí se presenten varios y entonces habría que otorgarlos a todos mientras no se prevea la situación. Destínase esa parte del dictamen del tribunal, a estudio de las Comisiones de Enseñanza, Premios y Presupuesto y cuentas.

El señor Decano dice que ha suscrito el decreto que se lee y dice así: "La necesidad de la reforma del plan de enseñanza práctica en la Facultad, es un problema que preocupa a sus actuales autoridades.

La forma en que se imparte en otras universidades y los resultados obtenidos, constituyen indudablemente aporte eficaz para resolverlo y adoptar en definitiva el sistema que también con la experiencia convenga a nuestras necesidades.

Coincide la preocupación de las autoridades con el viaje que debe realizar a Europa el ex-decano, consejero y profesor doctor don Enrique Martínez Paz, cuya versación y dominio en los problemas atinentes a la Universidad, lo coloca en situación de apreciar y comprobar las excelencias de los medios de que se valen los institutos europeos en la realización de sus investigaciones y con respecto a la enseñanza práctica que establecen sus planes de estudios. Por lo expuesto, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, resuelve:

Art. 1º. — Encomendar al ex decano, consejero y profesor de Filosofía Jurídica y Derecho Civil Comparado, señor doctor don Enrique Martínez Paz, la misión de estudiar el régimen de seminarios en institutos europeos y la forma en que se imparte la enseñanza práctica.

Art. 2º. — Dése cuenta al H. Consejo, comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Es aprobado por unanimidad.

En seguida se trata el dictamen de la Comisión de Vigilancia sobre el proyecto reglamentario de las adscripciones. Leído dicho dictamen apruébase en general.

En consideración el Art. 5º de la Ordenanza 92, cuyos términos propone el proyecto y la Comisión aceptó en la siguiente forma:

Art. 5º. — Los abogados con tres años de antigüedad en el título y que además posean el grado de doctor en derecho y ciencias sociales, podrán solicitar al Consejo Directivo, en la primera quincena de marzo de cada año, adscripción a una cátedra de las distintas escuelas de la Facultad. No se admitirán más de dos adscriptos por cada cátedra. Si los aspirantes fuesen más, serán preferidos los que durante su carrera universitaria hubiesen tenido mayor promedio general.

Se aprueba sin observación.

En consideración el Art. 6º de la misma Ordenanza que la Comisión propone quede redactado en la siguiente forma:

Art. 6º. — Son obligaciones del adscripto:

- a) Asistir por lo menos al ochenta por ciento de las clases que dicte el profesor titular durante los dos primeros años, después de los cuales, si el adscripto continúa asistiendo, tendrá derecho a que por secretaría se registre su asistencia.
- b) Asistir en igual proporción y forma a las clases prácticas y de seminario, en su caso; y participar en ellas bajo la dirección del profesor que las dicte.
- c) Dictar seis clases anuales dentro del horario oficial, en las fechas y sobre los temas que indique el profesor titular con una anticipación de 48 horas; debiendo aquél, en cada caso, comunicar al Consejo Directivo el tema fijado.
Si hubiesen dos adscriptos, dicha tarea se distribuirá entre ellos.
- d) Presentar al Consejo Directivo al final de cada año de adscripción, en el mes de noviembre, un trabajo de carácter científico, de una extensión no menor de treinta páginas, sobre cualquier tema de la materia que comprenda la cátedra de su adscripción. Este trabajo será examinado por el profesor titular y el suplente, quienes informarán, separadamente, por escrito, al Consejo Directivo sobre su mérito y se agregará al legajo personal del adscripto.

La Comisión propone que se mantenga el plazo de dos años, tal como exige la ordenanza vigente.

Se vota el artículo antes leído en su inciso a), tal como lo propone la Comisión, o sea dos años, en vez de tres que exigía el proyecto, y resulta aprobado, con la disidencia del consejero Dr. Yadarola.

En consecuencia, queda sancionado el inc. a) en la forma transcrito precedentemente.

En seguida se aprueban sin observación los demás incisos del Art. 6º antes transcritos.

Se vota el Art. 8º en la forma propuesta por la Comisión o sea:

Art. 8º. — Dos años de ejercicio de adscripción autorizan al adscripto a presentarse al concurso previsto por el Art. 10.

Es aprobado con la disidencia del consejero Dr. Yadarola.

Se vota y aprueba sin observación el Art. 9° concebido así:

Art. 9°. — Quedan eximidos del requisito de la adscripción, para presentarse al concurso a que se refiere el Art. 12 los que hubieran ejercido el profesorado universitario o tuvieran notoria versación en la materia, acreditada con trabajos científicos. En todo caso se requiere que el Consejo Directivo esté reunido en **quórum** de dos tercios de sus miembros y que la exención se acuerde por igual proporción de votos de los consejeros presentes.

Sin observación se aprueba también el Art. 10 del proyecto que dice así:

Art. 10. — Anualmente, en la primera quincena de marzo y previa resolución del Consejo Directivo se llamará a concurso para la provisión de suplencias en las cátedras que carezcan de profesor suplente o sólo tengan uno.

A tal efecto se publicará durante ocho días, avisos en dos diarios de esta ciudad. La presentación de los aspirantes se realizará dentro de los quince días contados desde la primera publicación.

En seguida se vota y aprueba el artículo que la Comisión propone a continuación del Art. 10 y que se redacta en la siguiente forma:

Art. 10 bis. — La adscripción caducará de pleno derecho siempre que el adscripto que estuviere en condiciones de presentarse al concurso para la provisión de la cátedra suplente, no lo hiciera en el primer llamado a concurso de la suplencia, salvo impedimento debidamente justificado.

El consejero Dr. Martínez cree debe agregarse "salvo fuerza mayor". Después de un cambio de ideas se acuerda agregar a la última parte del Artículo aprobado las siguientes palabras "salvo impedimento debidamente justificado".

Se vota en seguida el dictamen de la Comisión que aconseja mantener el plazo de seis meses para la redacción de la monografía, que establece el Art. 12 de la Ordenanza 92, contrariamente a la modificación que se proyecta reduciéndolo a tres meses.

Resulta aprobado, pues el autor del proyecto no insiste en su reforma. Por último se vota y aprueba el artículo final que la comisión propone y que dice:

Las disposiciones de esta Ordenanza regirán solamente para los adscriptos que se presenten en el futuro.

El señor Decano advierte que esta Ordenanza debe elevarse al H. Consejo Superior en virtud de lo dispuesto por el Art. 57 del Estatuto. En consecuencia, propone se agregue un artículo que exprese:

Elévese, a sus efectos, al H. Consejo Superior (Art. 57 del Estatuto).

Se aprueba por unanimidad.

Por tanto, queda sancionada la Ordenanza N° 100.

Se da lectura del proyecto de la Comisión de Vigilancia por el que se reglamenta la actuación de los adscriptos a las clases teóricas y prácticas.

El consejero Dr. Orgaz manifiesta que como en otra sesión tuvo ocasión de fundar el proyecto cree necesario hacerlo de nuevo. Además se ha distribuido copia a los señores consejeros, de modo que todos se hallan suficientemente informados:

En consideración el Art. 1° que dice así:

Art. 1°. — Los adscriptos, al dictar las clases que autoriza el Art. 6°,

inc. c) de la Ordenanza N° 93, deberán ajustarse a los temas fijados por el profesor titular y abstenerse de toda apreciación que no sea de carácter estrictamente científico o técnico.

Votado, se aprueba sin observación.

Se lee el Art. 2° que expresa:

Art. 2°. — En caso de infracción a lo dispuesto en el artículo anterior, el profesor titular informará de inmediato al decano con especificación de las circunstancias principales. Igual obligación regirá para el profesor encargado de la clase práctica o de seminario, cuando la infracción se hubiera realizado en éstas.

Se aprueba por unanimidad.

Leído el Art. 3° queda sancionado en los términos siguientes:

Art. 3°. — El decano pasará el informe a estudio de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, la que, después de oír al denunciado, propondrá al Consejo Directivo, lo que crea conveniente.

El Art. 4°. se aprueba también por unanimidad. El estatuye:

Art. 4°. — El Consejo Directivo podrá llamar a la atención, apereibir o suspender al adscripto. En caso de falta grave o de reincidencia podrá, asimismo, cancelar la adscripción, siempre que la resolución que así lo disponga reúna dos tercios de votos de los miembros presentes.

Se aprueba el artículo 5° en la siguiente forma:

Art. 5°. — Las sanciones que se apliquen a los adscriptos en virtud de lo dispuesto en esta Ordenanza o por faltas de disciplina serán anotadas en sus legajos personales, y en su caso, constituirán un antecedente para el concurso de provisión de la cátedra titular o suplente.

En consecuencia, queda sancionada la Ordenanza N° 101.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a diez y seis días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores consejeros Dres. Estanislao D. Berrotarán, Raúl V. Martínez, Lucas A. de Olmos, Alfredo Orgaz, Francisco W. Torres, Mauricio L. Yadarola y José Zeballos Cristobo, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Jorge A. Núñez, se declaró abierta la sesión, actuando de secretario el titular, Dr. Juan Carlos Loza.

Se da lectura del dictamen de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, cuyos términos se transcriben:

H. Consejo:

Atendiendo a las condiciones formales de los aspirantes a la cátedra titular de Organización Judicial y Procedimientos Civiles de la Facultad, esta Comisión encuentra que los tres pueden figurar en la terna respectiva.

El Dr. Luis Juárez Echegaray desempeña actualmente el cargo de secretario del Juzgado Federal de esta ciudad y es, además, profesor titular de la misma materia en la Escuela de Notariado, lo cual no obsta a que pueda ser designado profesor de la cátedra en concurso, de acuerdo a lo establecido por el Art. 2° de la Ordenanza sobre incompatibilidades, dictada por el H. Consejo Superior con fecha 28 de junio de 1933. El Dr. Marcelino Espinosa se halla en condiciones análogas, en razón de desempeñar en la actualidad el cargo de vocal de la Excm. Cámara de Apelación

en lo Civil y Comercial de esta ciudad y ser profesor del Colegio Nacional de Monserrat. Respecto al Dr. Néstor A. Pizarro, no hay en los antecedentes reunidos ninguna circunstancia que le impida figurar en la terna.

En cuanto al orden en que deben figurar los aspirantes en la terna, esta comisión, respetando el juicio fundado del tribunal técnico, aconseja el siguiente:

- 1º.) Dr. Luis Juárez Echegaray.
- 2º.) Dr. Marcelino Espinosa.
- 3º.) Dr. Néstor A. Pizarro.

El miembro informante ampliará verbalmente las razones de este dictamen, si el H. Consejo lo estimare necesario.

El consejero Dr. Berrotarán dice que a su juicio la Comisión no ha dictaminado sobre el objeto principal que debió hacerlo, cual es, si se han cumplido o no los trámites reglamentarios y en cambio se ha excedido en sus atribuciones al aconsejar la terna íntegra. Lo que debió aconsejar es únicamente sobre cual de los concursantes debe ocupar el primer término. Es el Consejo quien debe votar los otros dos nombres para integrarla.

El consejero Dr. Orgaz replica al preopinante manifestando que aunque no lo haya expresado en forma categórica el dictamen, ese es el concepto de la Comisión: se ha partido de la base de que se ha llenado íntegramente los trámites reglamentarios y se funda el dictamen en el fallo del tribunal técnico que juzgó los títulos de los concursantes. No tiene inconveniente en que se haga así constar en el propio despacho, aunque ello es redundante.

El consejero Dr. Yadarola está conforme con el criterio de la Comisión pero observa que no se ha dicho expresamente si el suplente menos antiguo ha mejorado sus títulos como para que pueda aplicarse el Art. 22, inc. a) de la Ordenanza 92 que se lee y dice así:

Art. 22. — Para la apreciación de los títulos de los concursantes se tendrá en cuenta:

- a) La mayor antigüedad en el ejercicio activo de la suplencia en la cátedra de que se trata, cuando los títulos de los aspirantes sean equivalentes o cuando el suplente designado con posterioridad no hubiere mejorado sus títulos científicos después de ser designado suplente, con respecto al de mayor antigüedad.
- b) El valor científico o técnico de los trabajos presentados por los aspirantes, que se relacionen con la materia que comprende la cátedra a que aspiren, hayan sido o no publicados.

Contesta a nombre de la Comisión el consejero Dr. Orgaz y afirma que la Comisión ha creído que el Dr. Juárez Echegaray, suplente menos antiguo, ha mejorado sus títulos con los que ofreció en el concurso, producidos con posterioridad a su ingreso en tal carácter y es por ello que —consecuente con lo aconsejado por el tribunal— aconseja su colocación en primer término de la terna, no obstante la mayor antigüedad del otro suplente. Los nuevos títulos del Dr. Juárez Echegaray son su libro “Derecho Procesal Federal” y su carácter de profesor titular de Procedimientos (Notariado), designado por concurso.

El señor Decano cree que correspondería aprobar la actuación del tribunal que intervino en el juzgamiento de los títulos ofrecidos por los concursantes, pero el señor consejero Dr. Orgaz sostiene que es innecesario ya que así resulta de los propios términos del dictamen leído, en su parte final.

Se vota en general y resulta afirmativa por unanimidad.

En seguida se procede a votar a quien se nombra para ocupar el pri-

mer término de la terna respectiva y resulta electo el Dr. Luis Juárez Echegaray, por unanimidad. El segundo y tercero puestos, resultan llenados por los Dres. Marcelino Espinosa y Néstor A. Pizarro, votando por ello todos los señores consejeros.

En consecuencia, queda integrada la terna para proveer la cátedra titular de Organización Judicial y Procedimientos Civiles y Comerciales de la Escuela de Abogacía, en la siguiente forma:

- 1º.) Dr. Luis Juárez Echegaray.
- 2º.) Dr. Marcelino Espinosa.
- 3º.) Dr. Néstor A. Pizarro.

FACULTAD DE MEDICINA

SESION ORDINARIA DEL 13 DE SETIEMBRE DE 1938

En la Ciudad de Córdoba a trece días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunió en sesión ordinaria el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas bajo la presidencia del señor Decano doctor Guillermo V. Stuckert y con asistencia de los señores Consejeros doctores Vicente J. Bertola, Alfredo Bustos Moyano, Humberto Dionisi, Armando Fernández, Alberto L. Gómez, Benjamín Galíndez, Antenor Tey, y Alberto Urrêts Zavalía, se declara abierta la sesión, actuando el Pro-Secretario de la Facultad doctor Carlos E. Pizarro, adoptándose las siguientes resoluciones:

Acta de la sesión anterior:

Se resuelve dejar en Secretaría a disposición de los señores Consejeros el acta de la sesión ordinaria del 23 de agosto ppdo., por el término de 48 horas, quedando aprobada si en ese tiempo no es observada.

ASUNTOS ENTRADOS.

Nota del Rectorado comunicando que la atribución de dictar ordenanzas comunes sobre disciplina, es del resorte exclusivo del Consejo Superior.

El Profesor doctor Benito Soria, pide autorización para delegar una clase semanal en el doctor Silvetti Carranza. (A Comisión de Enseñanza).

Profesor doctor Allende, propone al doctor Cornet como Jefe de Clínica Quirúrgica (A Comisión de Enseñanza).

— 1224 —

Invitación a las VII Jornadas Odontológicas a realizarse en la Capital Federal, (A Orden del Día).

Nota del Rectorado acompañando copia de la nota enviada por el Ministerio de Instrucción Pública y Decreto dado en acuerdo de Ministros. (Se resuelve archivar)

Orientación Integral Humana, pide el auspicio de la Facultad. (A Comisión de Vigilancia).

ORDEN DEL DIA.

En vista de existir muchos asuntos sin tratar de la orden del día, se resolvió hacerlo antes de dar entrada a los dictámenes de las Comisiones.

Jefe de Trabajos Prácticos.

Se designa Jefe de Trabajos Prácticos de Clínica Dermatosifilográfica al doctor Manuel Rodeiro.

Profesor Suplente de Prótesis.

Se designa Profesor Suplente de la Cátedra de Prótesis, al doctor Jesús Osorio Sánchez, de acuerdo a la clasificación obtenida en las pruebas finales de adscripción, que rindió oportunamente.

Profesor Suplente de Clínica Médica.

Se designa Profesor Suplente de Clínica Médica al doctor Juan Duchac de acuerdo a la clasificación obtenida en las pruebas finales de adscripción, que rindió en su oportunidad.

Profesor Suplente de Histología y Embriología.

Se designa Profesor Suplente de la Cátedra de Histología y Embriología al doctor Oscar E. Girardet, de acuerdo a la clasificación obtenida en las pruebas finales de adscripción, que rindió oportunamente.

Congreso de Medicina Tropical y Paludismo.

Se resuelve adherirse al Congreso de Medicina Tropical y Paludismo que se realizará en Amsterdan, y autorizar al señor Decano para que designe delegado de la Facultad de Medicina, si hay algún Profesor que pudiera representarla.

Intercambio de producción literaria y artística con Chile.

Rectorado envía copia del Acta suscripta por los Excelentísimos señores Ministros de Relaciones Exteriores de Chile y de nuestro país, con motivo del intercambio de la producción literaria y artística entre ambos países. Se resuelve tomar nota y archivar.

Xº Congreso anual de Cirugía.

La Asociación Argentina de Cirugía invita a la Facultad a nombrar delegados al Xº Congreso Anual a celebrarse en la Capitl Federal entre el 9 y 15 de octubre próximo; se resuelve: autorizar al Decanato para que designe delegados, de acuerdo con el Rectorado para los gastos consiguientes.

REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE ANATOMIA NORMAL

La Comisión Especial integrada por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia somete a consideración del H. Consejo Directivo un proyecto de reglamento del Instituto de Anatomía Normal, el cual es aprobado en definitiva en la siguiente forma:

Art. 1º. — El Instituto de Anatomía Normal comprende: Las Cátedras de Anatomía Descriptiva, Anatomía Topográfica, y Medicina Operatoria, tanto de la Escuela de Medicina como de la de Odontología y de las dependencias anexas existentes y que pudieran crearse de acuerdo a las necesidades y adelantos de esta repartición.

Art. 2º. — Deben entenderse por dependencias: Las aulas de clases y trabajos prácticos, el museo, la biblioteca, gabinete de dibujo y fotografía, salas de trabajos para los jefes y ayudantes, taller de preparación y montaje de piezas anatómicas y sus accesorios (mecánica, carpintería, modelage, maceración, desengrasado, etc.) frigorífico, depósito de cadáveres y demás locales.

Art. 3º. — Cada Cátedra goza de la más absoluta autonomía en lo relativo a la parte docente y de investigación científica. El personal de las cátedras está bajo las órdenes inmediatas de los respectivos profesores y el personal del Instituto a las órdenes del Director.

Del Director.

Art. 4º. — La Dirección estará a cargo de un Director que dispondrá lo pertinente para la marcha regular del Instituto en todos sus aspectos (administrativo, técnico, control, vigilancia, etc.). El cargo de Director es anexo al de Profesor Full-time de Anatomía Descriptiva.

Art. 5º. — Son atribuciones y deberes del Director del Instituto:

- 1º.) Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones del reglamento.
- 2º.) Resolver los asuntos no previstos dando cuenta de ello al Decano, o en su defecto al H. Consejo Directivo.
- 3º.) Disponer todo lo necesario para el regular funcionamiento del Instituto y para que las clases no sufran interrupción.
- 4º.) Proveer de cadáveres de acuerdo a las existencias para las clases y trabajos prácticos. Al efecto se llevará un libro de entradas y salidas, debiéndose para éstas últimas requerirse el correspondiente recibo de comprobación.
- 5º.) Presentar anualmente al H. Consejo Directivo una memoria del movimiento administrativo y científico del Instituto.
- 6º.) Dictar las disposiciones del régimen interno para el personal inferior del Instituto.

Aula de clases.

Art. 6º. — Los Profesores del Instituto dispondrán del aula de clases de acuerdo con el horario aprobado por el H. Consejo Directivo y los ca-

sos no previstos, serán resueltos, previo acuerdo de los interesados, por el Director, quien lo comunicará al señor Decano a los fines de su aprobación.

Art. 7º. — Los aparatos del Instituto, diascópio, microscopio, cine, etc., podrán ser utilizados por los profesores cuando los necesitaren, requiriéndose tan solo ponerlo en conocimiento del Director. Este facilitará el personal que ha de manejarlos, siempre que el profesor se lo manifieste.

Art. 8º. — Los pedidos de instrumental y material de enseñanza que formulen los profesores de las cátedras comprendidas en el Instituto, deberán ser hechos a la Facultad por intermedio del Director del mismo.

Sala de trabajos prácticos.

Art. 9º. — La sala de trabajos prácticos anexa al Instituto será utilizada por las diferentes Cátedras por turno según el horario fijado de común acuerdo por el Director y Profesores.

Art. 10. — Durante los trabajos prácticos los jefes de cada Cátedra cuidarán del orden y de la conservación de los materiales que empleasen, como así también de los muebles, etc., de que dispone esta dependencia.

Del Museo

Art. 11. — El Museo del Instituto de Anatomía Normal comprende también los de las Cátedras de Anatomía Descriptiva, Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria.

Art. 12. — La colección de preparaciones anatómicas que constituyen el Museo del Instituto consta de dos partes: La primera destinada al uso de las Cátedras para las clases o demostraciones; y la segunda la que formará el Museo propiamente dicho.

- a) Las preparaciones correspondientes a la primera parte ocuparán un sitio adecuado para que puedan usarse en el momento en que sean necesarias.
- b) Las destinadas a la segunda parte deberán, para incorporarse a ella llevar el visto bueno del Director del Instituto, bajo cuya dirección serán numeradas, catalogadas y colocadas en el lugar que les corresponda según la categoría a que pertenezcan.

Art. 13. — El Museo constará de varias secciones: Embriología, osteología, arteología, miología, angiología, teratología, topografía, operatoria, etc.

Art. 14. — La parte destinada a Museo permanecerá expuesta en él, quedando terminantemente prohibido sacar ninguna preparación de sus vitrinas, sin autorización del Director.

Art. 15. — Las copias o fotografías de las piezas del Museo se harán solamente por orden del Director del Instituto de Anatomía Normal, sin sacarlas del local ni de la vasija que las contenga y mediante la intervención directa del preparador encargado del Museo. Queda prohibida toda publicación de reproducciones que no haga constar la aprobación del Director del Instituto, el lugar de procedencia y el número de la preparación reproducida.

Art. 16. — El Director del Instituto de Anatomía llevará un registro general de las existencias del Museo, en el cual se anotarán las nuevas adquisiciones, las bajas y las causas que las hayan producido.

Art. 17. — La entrada al Museo Anatómico es libre para toda persona que desee instruirse, sin más obligación que las de someterse al horario que determinen las autoridades y obedecer las indicaciones del personal sobre lo que dispone este reglamento.

Art. 18. — Del exacto cumplimiento de las anteriores disposiciones y de la marcha del Museo será responsable el Director del Instituto de Anatomía Normal o el Profesor encargado durante su ausencia.

Biblioteca.

Art. 19. — La biblioteca anexa al Instituto comprende las de todas las Cátedras que lo integran y está a disposición de las mismas, pudiendo también ser consultada por los estudiantes, para lo cual el Director dispondrá lo necesario y de acuerdo con la reglamentación que rige el funcionamiento de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas de la cual es una dependencia.

Gabinete de dibujo y fotografía.

Art. 20. — El taller de dibujo tendrá a su cargo la ejecución de los trabajos que le encomendaren las diferentes Cátedras del Instituto por intermedio de su Director. Estos trabajos se anotarán en un libro de pedidos y se efectuarán por su orden, salvo los casos especiales en que por urgencia u otro motivo fundado pudiera alterarse dicho orden.

Art. 21. — El taller de fotografía dispondrá de todo su material para satisfacer las necesidades de ese orden que le fueran indicadas por los Profesores del Instituto, quienes darán todos los detalles relativos al trabajo que desearan, debiendo tan solo dar cuenta de ello a la Dirección, a fines de control.

Sala de trabajo para jefes y ayudantes: taller de preparación y montaje (mecánica, carpintería, modelage, maceración y desengrase, etc.)

Art. 22. — Todos los trabajos que se ejecuten en todas las dependencias deben antes llevar la conformidad del Director, quién resolverá la conveniencia o no de su ejecución y hará las observaciones pertinentes al mejor fin propuesto; ningún empleado podrá disponer del material de trabajo, aparatos, herramientas, maquinarias, útiles, etc., sin una orden expresa de quién corresponda, haciéndose en ese caso responsable de los deterioros por mal empleo de los mismos.

Frigorífico y depósito de cadáveres.

Art. 23. — Los cadáveres para las necesidades del Instituto serán provistos de acuerdo con las disposiciones en vigencia (Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del 10 de noviembre de 1925. Ordenanza Municipal 1758 y reglamentación de la misma. Junio 14 de 1915 y abril 13 de 1915. Ordenanza N° 23 del C. Superior y 26 de la Facultad, serie B. Sesión del C. Superior del 5 de mayo de 1928. Ordenanza N° 22 del C. Superior y 25 de la Facultad, serie B. y decreto del Rectorado del 28 de julio de 1928 en nota N° 526. Resolución N° 13134. Exp. N° 3 — U — 1931 junio 1 y nota 1422 del 5 de junio de 1931 de la Municipalidad), y pasarán unos al frigorífico y los otros a las cubas de conservación hasta el momento en que su Director que es el único que puede disponer de ellos, haga la distribución de acuerdo a las necesidades de cada Cátedra y del material disponible.

Art. 24. — Nadie podrá utilizar el material de trabajo del Instituto (cadáveres, aparatos, instrumentos, piezas del Museo, etc.) sin la autori-

zación del Director. Se llevará un libro que permita a los interesados anotar anticipadamente el trabajo que deseen efectuar, autorización que se concederá siempre que la existencia de cadáveres lo permita y no resulten por esta concesión perjudicadas las Cátedras del Instituto, ya sea en sus clases, trabajos prácticos o de investigación (copia de la ordenanza en vigencia actualmente).

Art. 25. — Bajo pena de destitución queda prohibido al personal del Instituto exigir o recibir retribución alguna por trabajos realizados dentro del mismo, como así también la venta de piezas o preparados anatómicos o la utilización de elementos de trabajo con fines extraños a los autorizados por el Reglamento.

Art. 26. — Todo el personal inferior está bajo las inmediatas órdenes del Director (copia de la ordenanza en vigencia), quién aplicará las penas adecuadas a la falta cometida, amonestación, suspensión, destitución previo anuncio. Los cargos que vacaren serán llenados siempre a propuesta del Director.

Art. 27. — Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Dirección del Instituto.

Sanccionada por el H. Consejo Directivo en sesión del 13 de setiembre de 1938.

SESION ORDINARIA DEL 27 DE SETIEMBRE DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y ocho, reunido en sesión ordinaria el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas bajo la presidencia del señor Decano doctor Guillermo V. Stuekert, con asistencia de los señores Consejeros doctores Vicente J. Bertola, Alfredo Bustos Moyano, Humberto Dionisi, Armandó Fernández, Alberto L. Gómez, Benjamín Galíndez, A. Urrets Zavalía, Pedro G. Minuzzi, Heriberto Walker y Raúl Velo de Ippolla, se declaró abierta la sesión, actuando el Pro-Secretario de la Facultad doctor Carlos E. Pizarro, adoptándose las siguientes resoluciones:

Acta de la sesión anterior.

Se resuelve dejar en Secretaría a disposición de los señores Consejeros el acta de la sesión ordinaria del 13 de setiembre ppdo., por el término de cuarenta y ocho horas, quedando aprobada si en ese tiempo no es observada.

ASUNTOS ENTRADOS.

Nota del Consejo Superior, enviando copia de las ordenanzas modificatorias del presupuesto de 1938, (Se resuelve archivar).

El Rectorado comunica el nombramiento del doctor Licurzi, Profesor titular de Medicina Legal, (Se resuelve archivar).

El Profesor doctor Bertola pide aclaración del alcance de la ordenanza dada por el C. D. en una disposición del Reglamento del Instituto de Anatomía, (A Orden del Día).

Profesor doctor A. Bustos Moyano, presenta proyectos de Ordenanza referente a las condiciones de ingreso a la Escuela de Parteras y sobre el cambio de nombre a la Escuela, (A Com. de Vigil. y después a C. Enseñ.).

Jefe de Clínica.

“H. Consejo Directivo:

Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el señor Profesor de la Cátedra de Clínica Quirúrgica 1er. curso, doctor Juan M. Allende, proponiendo al doctor Roberto J. Cornet para el desempeño de un cargo de Jefe de Clínica.

El doctor Cornet egresó de ésta Facultad el 31 de diciembre de 1934.

De acuerdo a lo que establece el artículo 397 del reglamento vigente, la Comisión de Enseñanza, os aconseja:

Designar interinamente Jefe de Clínica Quirúrgica 1er. curso al doctor Roberto J. Cornet”.

Se resuelve aprobar el despacho.

Reglamentación sobre la forma de tomar examen.

“H. Consejo Directivo:

Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado el expediente formado con motivo del proyecto presentado por el señor Decano, relativo a la forma como deben tomarse los exámenes.

Implicando dicho proyecto modificaciones del Reglamento Interno, y de acuerdo a lo que establece el artículo 474 del mismo, corresponde que sea tratado en sesión especial, requiriendo para su aprobación el voto de los dos tercios del total de Consejeros.

La Comisión de Enseñanza, os aconseja:

Citar a sesión especial para tratar el proyecto de referencia, debiendo Secretaría pasar copia del mismo a los señores Consejeros”.

Se resuelve aprobar el despacho.

Aclaración referente a una disposición del Reglamento del Inst. de Anatomía

Se aclara el artículo 8 del Reglamento del Instituto de Anatomía diciendo que [“Los pedidos de instrumental y material de enseñanza” se refiere a “Los pedidos de instrumental, aparatos y libros para la enseñanza”].

SESION ESPECIAL DEL 6 DE OCTUBRE DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a seis días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y ocho, se reunió en sesión especial el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del señor Decano doctor Guillermo V. Stuckert y con asistencia de los señores Consejeros doctores Vicente J. Bertola, Alfredo Bustos Moyano, Humberto Dionisi, Armando Fernández, Rodolfo González, Alberto L. Gómez, Benjamín Galíndez, Pedro G. Minuzzi, León S. Morra, Antenor Tey, Raúl Velo de Ipola, Heriberto Walker y Alberto Urrets Zavaía, se declara abierta la sesión actuando el Pro-Secretario de la Facultad doctor Carlos E. Pizarro, adoptándose las siguientes resoluciones:

Acta de la sesión anterior.

Se resuelve dejar en Secretaría por el término de cuarenta y ocho horas el acta de la sesión anterior, quedando aprobada si en ese tiempo no es observada por los señores Consejeros.

Objeto de la sesión.

De acuerdo a la convocatoria la presente sesión especial tiene por objeto considerar la siguiente orden del día:

1º.) Terna para la provisión del cargo de Profesor Titular de Clínica Epidemiológica.

2º.) Terna para la provisión del cargo de Profesor Titular de Técnica Farmacéutica.

3º.) Proyecto del Señor Decano relativo a la forma como deben tomarse los exámenes.

4º.) Proyecto modificando el artículo 196 del Reglamento referente al título que deben poseer los aspirantes a adscripciones a Cátedras.

Se pasa a la orden del día.

Concurso de Clínica Epidemiológica.

El Sr. Decano indica a Secretaría que dé lectura de los artículos pertinentes del Reglamento Interno y del Estatuto Universitario.

Por Secretaría se dá lectura a los artículos pertinentes y después de darse lectura del despacho de la Comisión de Vigilancia, se procede a la votación para la constitución de la terna, la que resulta constituida en la siguiente forma: 1º) Dr. Villafañe Lastra; 2º) Dr. Sánchez Leite; 3º) Dr. Orgaz.

SESION ORDINARIA DEL 25 DE OCTUBRE DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y ocho, se reunió en sesión ordinaria, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del señor Decano doctor Guillermo V. Stuckert y con asistencia de los señores Consejeros doctores Alfredo Bustos Moyano, Humberto Dionisi, Armando Fernández, Rodolfo González, Benjamín Galíndez, Antenor Tey, y Alberto Urrets Zavalía, se declaró abierta la sesión, actuando el Pro-Secretario de la Facultad doctor Carlos E. Pizarro, adoptándose las siguientes resoluciones:

Acta de la sesión anterior.

Se resuelve dejar en Secretaría, a disposición de los Señores Consejeros, el acta de la sesión anterior, por el término de cuarenta y ocho horas, quedando aprobada si en ese tiempo no es observada.

Comisiones internas.

El señor Decano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento Interno, propone al H. C. un proyecto de Comisiones Internas, el

que después de un breve cambio de ideas se aprueba en la siguiente forma:

Comisión de Enseñanza: Dres. Bertola, Tey y Dionisi.
Comisión de Vigilancia: Dres. Morra, Walker y Velo de Ipola.
Comisión de Hacienda: Dres. Tey, Gómez y Bustos Moyano.
Comisión de Biblioteca: Dres. González, Fernández y Minuzzi.
Comisión de Hospital: Dres. Decano, Galíndez y Urrets Zavalía.
Carlos E. Pizarro, Pro-Secretario.

Concurso de la Cátedra de Química Analítica General.

Se aprueba un despacho de la Comisión de Enseñanza por el cual se aconseja citar a sesión especial para formar la terna correspondiente para la provisión del cargo de Profesor Titular de la Cátedra de Química Analítica General.

Adscripciones a Cátedras.

Se aprueban los despachos de la Comisión de Enseñanza por los cuales aconseja las siguientes adscripciones: al Dr. Jerónimo Sappia, a la Cátedra de Clínica Ginecológica; al Dr. José Antonio Pérez, a la Cátedra de Tisiología; al Dr. Benjamín Singerman, a la Cátedra de Clínica Obstétrica; y a la Dra. Lylia F. Guíñazú, a la Cátedra de Patología Bucal y Dentaria.

Materias previas.

Se resuelve citar a sesión especial a objeto de tratar el despacho de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia, aconsejando modificar el artículo 294 del Reglamento, relativo a materias previas, a los fines del examen, debiendo mandarse copia de éste despacho a los señores Consejeros.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, se reunió en sesión ordinaria, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del señor Decano doctor Guillermo V. Stuckert y con asistencia de los señores Consejeros doctores Alfredo Moyano Bustos, Armando Fernández, Benjamín Galíndez, Rodolfo González, Alberto L. Gómez, León S. Morra, Pedro G. Minuzzi, Antenor Tey, Alberto Urrets Zavalía, Raúl Velo de Ipola y Heriberto Walker, se declaró abierta la sesión, actuando el pro-secretario de la Facultad doctor Carlos E. Pizarro, adoptándose las siguientes resoluciones:

Acta de la sesión anterior.

Se resuelve dejar en Secretaría a disposición de los señores Consejeros por el término de cuarenta y ocho horas, el acta de la sesión anterior, quedando aprobada si en ese tiempo no es observada.

ASUNTOS ENTRADOS.

Doctor Jorge Zarazaga solicita adscripción a la Jefatura de Trabajos Prácticos de Medicina Operatoria (A Comisión de Enseñanza).

— 1232 —

La Comisión de Vigilancia comunica que se ha constituido y designado presidente al Dr. L. S. Morra.

Director honorario del Museo de Anatomía Plástica de Montevideo comunica que el ministro de Salud Pública, doctor J. C. Musto Fournier, aceptó la idea sugerida por esa dirección de tratar de reproducir una serie de moullages, y una vez clausurada la Exposición de Higiene, ponerlos a disposición de ésta Facultad de Medicina, destinados especialmente al museo de la Cátedra de Dermatosifilopática. (Se resuelve aceptar la donación y pasar nota de agradecimiento, haciendo constar en el sitio que se archive que esta colección es obsequio de ese Instituto).

Elección de Delegado al H. C. Superior.

Acto seguido se procede a la votación para elegir Delegado al H. C. Superior resultando favorecido el Dr. Manuel García Faure.

La Comisión de Vigilancia del H. C. Superior, consulta en que consiste el examen de 1° y 2° curso de Clínica Médica y Clínica Quirúrgica del plan actual 1934. (A Comisión de Vigilancia).

Profesor doctor Urrets Zavalía, presenta un proyecto de resolución, sobre la Dirección del Laboratorio Central (A Comisión de Hospital).

Pedido denegado.

Se aprueba un despacho de la Comisión de Enseñanza por el cual aconseja no hacer lugar a un pedido de los doctores Sixto Sonzini Astudillo y Euclides Poletto solicitando la revisión de la disposición reglamentaria que exige que la antigüedad para adscribirse a cátedras, se cumpla desde la adquisición del título máximo de la escuela respectiva.

Adscripción a la Cátedra de Patología Bucal.

Se aprueba un despacho de la Comisión de Enseñanza por el cual aconseja conceder adscripción a la Cátedra de Patología Bucal y Dentaria al Dr. Servando García Faure.

Informe solicitado.

“H. Consejo Directivo:

Vuestra Comisión de Hospital, ha considerado la nota del Rectorado, retransmitiendo el pedido del Presidente de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Nación, solicitando opinión de la Facultad de Medicina sobre la conveniencia de la creación de un Instituto de Clínica Quirúrgica anexo al Hospital San Roque de ésta ciudad, con motivo del proyecto de Ley presentado a dicho cuerpo por algunos diputados nacionales de la representación cordobesa.

La conveniencia de la creación del mencionado Instituto, no puede ser puesta en duda, considerada bajo el punto de vista humanitario y de asistencia social, pero no beneficiaría en lo más mínimo a la Facultad de Medicina por cuanto él mencionado nosocomio **no está bajo su dependencia**, siendo por tanto ageno a la enseñanza de la Clínica Quirúrgica. Se daría el caso singular de que el Estado dotara de un establecimiento de tal índole a una institución particular, mientras la clínica oficial, en la que se imparte la enseñanza de la materia, careciera de él.

Las Cátedras de Clínica Quirúrgica de la Facultad funcionan en el Hospital Nacional de Clínicas y cuentan para ello, tan solo con 60 camas en conjunto, entre hombres y mujeres, desenvolviendo su acción en un medio estrecho y provisório, a la espera de la construcción de un Instituto. La Dirección General de Arquitectura de la Nación tiene proyectado dicho Instituto en el plan de reconstrucción General del Hospital Nacional de Clínicas, contando además con el terreno necesario. Falta solo que se vote la partida necesaria para su realización.

Por tanto, esta Comisión cree debe darse la preferencia a la Construcción del Instituto Oficial de Clínica Quirúrgica en el Hospital Nacional de Clínicas.

Es cuanto tenemos que informar''.

Se resuelve aprobar el despacho.

Modificación relacionada con la distribución de una partida.

“H. Consejo Directivo:

Vuestra Comisión de Hospital ha estudiado la nota presentada por el Jefe de la Oficina de Adquisiciones doctor F. E. Llaryora, en la que propone se modifique la distribución de la Partida de \$ 250.000 m/n. asignada por el S. G. de la Nación, para la provisión de elementos del nuevo **Pañellón de Especialidades del Hospital Nacional de Clínicas**, en la siguiente forma:

Para el Servicio de Clínica Otorinolaringológica	\$ 64.700
” ” ” ” ” ” Dermatosisifilográfica	” 49.700
” ” ” ” ” ” Oftalmológica	” 63.700
” ” Laboratorio Central	” 39.000
Dependencias	” 7.000
Dependencias: compras de artículos generales y Gastos	” 25.900

TOTAL \$ 250.000

Teniendo en cuenta las razones aducidas en la nota mencionada, vuestra Comisión de Hospital, os aconseja:

Aprobar la distribución propuesta y comunicar al Rectorado a sus efectos?.

Se resuelve aprobar el despacho.

SESION ESPECIAL DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, se reunió en sesión especial el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del señor Decano doctor Guillermo V. Stuckert y con asistencia de los señores

Consejeros doctores Alfredo Bustos Moyano, Armando Fernández, Benjamín Galíndez, Rodolfo González, Alberto L. Gómez, León S. Morra, Antenor Tey, Alberto Urrets Zavalía, Raúl Velo de Ipola, y Heriberto Walker, se declaró abierta la sesión, actuando el pro-secretario de la Facultad doctor Carlos E. Pizarro, adoptándose las siguientes resoluciones:

Objeto de la sesión.

De acuerdo a la convocatoria la presente sesión especial tiene por objeto considerar la siguiente orden del día:

- 1º. — Terna para la provisión del cargo de Profesor Titular de la Cátedra de Química Analítica General de la Escuela de Farmacia.
- 2º. — Modificación del Reglamento en lo que respecta a Materias Previas a los fines del examen.
- 3º. — Modificación de Reglamento en lo que respecta al título que deben poseer los aspirantes para adscribirse a cátedras.
- 4º. — Proyecto de modificación de Reglamento referente a la forma como deben tomarse los exámenes.

Terna para la provisión del cargo de Profesor Titular de la Cátedra de Química Analítica General

Después de darse lectura al dictamen del Tribunal Especial y al despacho de la Comisión de Enseñanza, se procede a la votación para la constitución de la terna, la que de acuerdo al resultado de la misma queda constituida en la siguiente forma: 1º) Dr. Berardo A. Mácola; 2º) Sr. Velo de Ipola; 3º) Sr. Juan F. Alzugaray.

Materias previas a los fines del examen.

Se entra a considerar el despacho de la Comisión Especial integrada por las Comisiones internas de Enseñanza y Vigilancia, referente a materias previas a los fines del examen.

Por Secretaría se da lectura al despacho mencionado cuyo texto es como sigue:

“H. Consejo Directivo:

Vuestra Comisión Especial integrada por las Comisiones internas de Enseñanza y Vigilancia ha estudiado el asunto relacionado con las incompatibilidades de materias a los fines de examen.

La Comisión ha solicitado opinión a todos los señores Profesores y las respuestas llegadas al seno de la misma han sido tenidas especialmente en cuenta al formular el presente despacho.

Tratándose de modificaciones del Reglamento Vigente corresponde citar a sesión especial para considerar este asunto.

Por estos motivos la Comisión Especial, os aconseja:

Citar a sesión especial para tratar el siguiente proyecto de Ordenanza:

El H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, en uso de sus atribuciones reglamentarias, resuelve:

Art. 1º. — Apruébase la siguiente ordenanza modificando el artículo 294 del Reglamento Vigente en la siguiente forma:

“Art. 294. — A los efectos del artículo anterior establécese la siguiente correlación de:

MATERIAS PREVIAS

a) Escuela de Medicina:

- Anatomía Descriptiva (1ra. parte), con Anatomía Descriptiva (2ª parte) y Fisiología (1er. curso).
- Histología y Embriología, con Fisiología (1er. curso).
- Anatomía Descriptiva (2ª parte) con Anatomía Topográfica, Fisiología (2º curso) y Patología General y Anatomía Patológica.
- Fisiología (1er. curso), con Fisiología (2º curso) y Patología General y Anatomía Patológica.
- Anatomía Topográfica, con Medicina Operatoria y Semeiología.
- Patología General y Anatomía Patológica, con Semeiología y Fisiodiagnóstico y Fisioterapia.
- Microbiología y Parasitología, con Semeiología.
- Fisiología (2º curso), con Semeiología, Fisiodiagnóstico y Fisioterapia y Materia Médica y Terapéutica.
- Semeiología, con Patología Médica, Patología Quirúrgica, Clínica Otorinolaringológica, Clínica Oftalmológica, y Clínica Dermatosifilográfica.
- Medicina Operatoria, con Patología Quirúrgica.
- Materia Médica y Terapéutica, con Patología Médica y Patológica Quirúrgica.
- Fisiodiagnóstico y Fisioterapia, con Patología Médica y Patología Quirúrgica.
- Patología Médica, con Clínica Médica (1er. curso), Clínica de las enfermedades infecciosas y Tisiología.
- Patología Quirúrgica, con Clínica Quirúrgica, Ortopedia y Traumatología (1er. curso), Clínica Génito Urinaria y Tisiología.
- Clínica Médica (1er. curso), con Clínica Médica (2º curso).
- Clínica Quirúrgica, Ortopedia y Traumatología (1er. curso), con Clínica Quirúrgica, Ortopedia y Traumatología (2º curso).
- Clínica Ginecológica, con Clínica Obstétrica.

b) Escuela de Odontología:

- Anatomía General y Dentaria, con Anatomía Topográfica, Anatomía Patológica y Fisiología.
- Histología General y Dental y Embriología, con Anatomía Patológica y Fisiología.
- Anatomía Topográfica, con Patología General y Semeiología.
- Anatomía Patológica, con Patología General y Semeiología y Patología Bucal y Dentaria.
- Fisiología, con Patología General y Semeiología y Terapéutica.
- Física Fisiológica Aplicada, con Patología General y Semeiología.

c) Escuela de Farmacia:

- Química General e Inorgánica, con Química Analítica General (1er. curso) y Química Orgánica Farmacéutica (1er. curso).
- Física Farmacéutica, con Química Analítica General (1er. curso) y Química Orgánica Farmacéutica (1er. curso).
- Botánica y Micrografía Vegetal, con Técnica Farmacéutica (1er. curso).
- Química Analítica General (2º curso), con Química Analítica de Medicamentos.

Química Orgánica Farmacéutica (2º curso), con Química Analítica de Medicamentos.

Técnica Farmacéutica (1er. curso), con Técnica Farmacéutica (2º curso).

d) **Escuela del Doctorado en Farmacia y Bioquímica:**

Anatomía y Fisiología Comparadas, con Química Analítica Biológica Aplicada y Farmacología.

Química Biológica General, con Química Analítica Biológica Aplicada y Farmacología.

Histología Normal, con Histología Patológica.

Art. 2º. — Dése a la publicidad y transcribase en el libro de Ordenanzas y Acuerdos. — Antenor Tey, Rodolfo González, Humberto Dionisi, Alfredo Bustos Moyano, Alberto Urrets Zavalía, Heriberto Walker.

Sesión del 25 de octubre de 1938.

Se resuelve que pase a la orden del día y citar a sesión especial para tratarlo, debiendo enviarse copia a los señores Consejeros.

Carlos E. Pizarro, Pro-Secretario.

Puesto a consideración el despacho y haciéndose observación alguna se toma la votación, siendo aprobado en general y en particular.

Modificación del Reglamento referente al título de los adscriptos a Cátedras

Se entra a considerar el asunto relativo a modificación del Reglamento referente al título para adscribirse a cátedras, cuya parte resolutive es como sigue:

1º. — Agregar al inc. c del art. 196 del Reglamento Interno: “En el caso de que el título más alto, proceda de una Facultad que lo otorgue sin previo examen de tesis, pero que en su reglamentación exija este requisito para la carrera universitaria, el candidato deberá haber aprobado el examen de Tesis en la Facultad que le confirió el título y se computará su antigüedad desde la fecha de esta aprobación”.

2º. — DISPOSICION TRANSITORIA: “Los egresados de la Facultad de Buenos Aires, a quienes en la fecha se les haya otorgado adscripción con el título de Doctor que aquella confiere sin examen de Tesis, conservarán su calidad de adscriptos, pero deberán aprobar la Tesis en la Facultad de Buenos Aires, para poder presentarse al concurso de Suplencia”.

Puesto a consideración y formulándose observación alguna, se procede a tomar la votación, siendo aprobado en general y particular.

Forma como deben tomarse los exámenes.

Se entra a considerar el asunto referente al proyecto presentado por el Señor Decano, relativo a la forma como deben tomarse los exámenes.

Se da lectura a dicho proyecto y despacho de la Comisión de Enseñanza, resolviéndose en definitiva ante una moción del Doctor Galíndez que se deje este asunto para el año próximo, con el fin de hacer un estudio más detallado y completo, y se haga llegar a los tribunales examinadores las siguientes sugerencias:

1º. — Iniciar los exámenes con los alumnos de carácter previo.

2º. — Distribuir a los alumnos por grupos, con determinación del día que les corresponderá presentarse, a cuyo fin se fijará en lugar visible las listas correspondientes.

3º. — Los alumnos que no concurrieran al llamado en el día fijado, quedarán para ser examinados en el segundo turno.

4º. — Si por cualquier causa justificada el Tribunal no llegara a reunirse, el grupo de alumnos correspondientes a ese día, rendirán al final de la lista.

5º. — Secretaría especificará en las listas de exámenes la calidad de los alumnos previos.

FACULTAD DE INGENIERIA

SESION DEL 21 DE SETIEMBRE DE 1938

En la ciudad de Córdoba a veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y ocho reunidos en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Decano Ing. Julio de Tezanos Pinto los señores Consejeros Natalio Trebino, Alfredo García Voglino, Fernando Sánchez Sarmiento, Enrique Raybaud, Raúl Cisneros, Victorio Urciuolo, Carlos García Vivanco y Baltasar Ferrer, se declaró abierta la sesión.

ASUNTOS ENTRADOS.

Se da lectura de las comunicaciones del Rectorado de la Universidad, relativas a: a) ordenanza sobre materia disciplinaria sancionada por la Facultad de Derecho; b) delegación del Rectorado de la Universidad en el Vice Dr. Carlos E. Deheza mientras dure la ausencia del titular; c) decreto del P. E. de la Nación, sobre nombramiento de ordenanzas, peones, serenos y guardianes; d) invitando a concurrir a actos de homenaje a Sarmiento organizado por comisiones especiales; e) comunicando llamado a concurso de varias cátedras dispuesto por la Universidad de Buenos Aires; f) reposición de partidas correspondientes a los cargos de profesor de Termodinámica y Electricidad de la Escuela Profesional y de Física I y III; g) conferencias del profesor Sr. Eugenio Darmois.

En lo que respecta al homenaje a Sarmiento decretado por la Universidad, el Sr. Decano manifiesta que a fin de evitar que con la misma finalidad se realizaran actos resueltos por las Facultades de Derecho, de Ingeniería y Observatorio Nacional, se acordó efectuar uno solo en el Salón de Grados de la Universidad, bajo la presidencia del Sr. Rector, que adquirió gran lucimiento por las conferencias pronunciadas y por la selecta concurrencia que participó del mismo.

En cuanto a las conferencias del profesor Darmois, manifiesta que ha adoptado ya las medidas del caso, debiendo realizarse las mismas en el Salón de Grados de la Universidad, habiéndose cursado las invitaciones de práctica al profesorado de la casa. Agrega, que el conferencista será presentado por el profesor de Química Dr. Rothlin.

Expedientes concursos.

De inmediato se da lectura de las comunicaciones del Sr. Decano, elevando los expedientes relativos al concurso realizado para proveer la Cá-

tedra de Geometría Analítica de Cálculo Infinitesimal (curso especial) y de inscripción de aspirantes para la Jefatura de Trabajos Prácticos de Física I y III. Se destinan ambos a la Comisión de Enseñanza.

Integración de Comisiones Internas.

Acto continuo el Sr. Decano expresa que de acuerdo a lo que determina el Art. 51 del Reglamento Interno ha procedido a confeccionar la lista de las Comisiones internas, que debe ser aprobada por el H. Consejo.

Las Comisiones propuestas son como sigue:

Enseñanza: Sánchez Sarmiento, Martínez R., Urciuolo.

Vigilancia: J. B. Barros, García Voglino, Ferrer.

Reglamento: Sánchez Sarmiento, Dussaut, Raybaud.

Biblioteca: J. B. Barros, Galíndez Vivanco, Urciuolo.

Presupuesto y Cuentas: Martínez R., Masjoan, Dussaut.

Arquitectura: Ferrer, García Voglino, Raybaud.

Doctorado en C. Naturales: Ferrer, Olsacher, Cisneros.

Museos y Gabinetes: Cisneros, Olsacher, Masjoan.

Excursiones: Trebino, Galíndez Vivanco, Dussaut.

Escuela Profesional: García Voglino, Trebino, Revol.

Sin observación se aprueba la constitución de las Comisiones en la forma propuesta por el Sr. Decano.

Comunicación de los descubrimientos del radium, de los electrones, de los rayos X y de las ondas hertzianas.—

A continuación se da lectura de una nota de la Unión Internacional contra el Cáncer, invitando a concurrir a la ceremonia conmemorativa de la celebración de los descubrimientos del radium, de los electrones, de los rayos X y de las ondas hertzianas que se efectuará en Paris, el 23 de noviembre de 1938.

Después de un cambio de ideas entre los señores Consejeros, se acuerda aceptar la invitación de que se trata, designándose a propuesta del Sr. Decano, para representar a la Facultad en dicho acto, al Cónsul Argentino en Bruselas, Ing. Rubén Dussaut, ex-alumno de la Facultad.

Aldance de títulos profesionales: Notas de la Sociedad Central de Arquitectos y de los estudiantes de Agrimensura.

Acto seguido se da lectura de dos notas: la primera de la Sociedad Central de Arquitectos y la otra, de los estudiantes de Agrimensura, formulando algunas observaciones a la ordenanza sobre alcance de títulos profesionales sancionada últimamente por el Consejo Directivo.

Refiriéndose a estas comunicaciones, manifiesta el Señor Decano que se trata de un asunto delicado que el Consejo debe resolver después de un meditado estudio sobre las cuestiones que se plantean.

Cree que lo más práctico sería que las notas de que se trata, pasaran a estudio de la Comisión de Enseñanza, para que ésta dictamine acerca



del procedimiento a seguir, pues en caso de ser necesaria la reconsideración de la ordenanza sancionada, solamente podría hacerse, previa resolución del Consejo Directivo tomada por dos tercios de votos.

Por asentimiento general, así se resuelve.

Trámite de asuntos administrativos.

Finalmente se autoriza al Señor Decano para dar trámite a los asuntos administrativos destinándolos a las comisiones que correspondan, sin previo conocimiento del H. Consejo.

ORDEN DEL DIA

Despacho de la Comisión de Enseñanza.

Se entra a considerar de inmediato el despacho formulado por la Comisión de Enseñanza relativo a la solicitud formulada por el Arq. Luis Avila, para completar estudios de Ingeniero Civil. Como varios señores Consejeros formulan observaciones al mismo, se acuerda volverlo nuevamente a Comisión.

SESIÓN DEL 19 DE OCTUBRE DE 1938

En la ciudad de Córdoba a diez y nueve días del mes de octubre de mil novecientos treinta y ocho reunidos en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Decano Ing. Julio de Tezanos Pinto, los señores Consejeros Baltasar Ferrer, Carlos Galíndez Vivanco, Alfredo García Voglino, Victorio Urciuolo, Natalio Trebino, José Benjamín Barros, Raúl Cisneros, Fernando Sánchez Sarmiento, Juan Masjoan, Rodolfo Martínez y Juan Ol-sacher, se declaró abierta la sesión.

ASUNTOS ENTRADOS.

Acta de la sesión del 21 de setiembre de 1938.

A indicación del Sr. Consejero Ing. José Benjamín Barros, se resuelve suspender la lectura del acta de referencia, que se reservará en Secretaría a disposición de los señores Consejeros.

Notas del Rectorado de la Universidad.

A continuación se da lectura de las notas del Rectorado de la Universidad relativas a los siguientes asuntos: a) Invitando al personal docente a las sesiones que celebrará el VI Congreso Nacional de Medicina; b) comunicando que el profesor Darmois llegará acompañado del Embajador de Francia y que se alojará en el Bristol Hotel; c) invitando a concurrir a la procesión de la Virgen del Milagro; d) comunicando que el C. Superior ha resuelto acordar matrícula de arquitecto a los Sres. José Ramallo y Ma-

nuel R. Filloy; e) comunicando aprobación de la ordenanza que reglamenta las condiciones de ingreso a las Escuelas del Doctorado y Profesorado en Ciencias así como el Licenciado en Ciencias y para la Facultad, de los alumnos procedentes de la Escuela Industrial de la Nación. Se destinan al archivo las comunicaciones que anteceden, acordándose hacer conocer del personal docente la ordenanza del Consejo Superior que fija normas a las Facultades, Escuelas, Institutos, etc., para la realización de gestiones ante los poderes públicos.

Constitución de las Comisiones internas.

Acto seguido se da lectura de las notas cursadas por los Ings. Baltasar Ferrer, José Benjamín Barros y Natalio Trebino, comunicando que las comisiones de Vigilancia y Arquitectura se han constituido bajo la presidencia del primero y las de Biblioteca y de Excursiones bajo la de los últimos respectivamente. Se destinan al archivo.

Solicitud de estudiantes.

A las Comisiones de Enseñanza y Doctorado en Ciencias, se destina una solicitud formulada por estudiantes pidiendo se les determinen las condiciones de ingreso al curso de Licenciado en Ciencias Naturales, como también que se les autorice a rendir como alumnos regulares en marzo de 1940.

Despachos de la Comisión de Enseñanza.

Se dan lectura a continuación a los siguientes despachos de la Comisión de Enseñanza, que se destinan a la orden del día:

H. Consejo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado nuevamente la solicitud del Arq. Luis Avila, relativa al ingreso a la carrera de Ingeniería Civil, y por las razones que en vuestro seno dará el miembro informante, os aconseja: Aceptar el despacho formulado con fecha 24 de agosto, suprimiendo las siguientes asignaturas: de 1er. año: Dibujo lineal; de 2do. año: Dibujo técnico y de lavado de planos; de 3er. año: Arquitectura II.

H. Consejo: Vuestra Comisión de Enseñanza en la nota presentada por el Sr. Arquitecto Miguel Arrambide, que solicita el llamado a concurso para la suplencia de la cátedra de Teoría de la Arquitectura y por las razones que en vuestro seno dará el miembro informante, os aconseja: "1º) Acceder a lo solicitado. 2º) Hacer extensiva esta resolución a todas las demás cátedras que se encuentren en las mismas condiciones. 3º) Facultar al Señor Decano para disponer el orden de dichos llamados a concurso en la forma que lo considere conveniente".

H. Consejo: Vuestra Comisión de Enseñanza en la solicitud de ingreso a la carrera de Ing. Mec. Electricista presentada por el Sr. Carlos G. Casale acompañando certificados de haber aprobado tres años de bachillerato (curso de cinco años) y dos años en la Escuela Naval Militar de la Nación, os aconseja, de acuerdo a lo que establece el inciso f) del Art. 122 del Reglamento Interno, en lo referente a ingreso a la Facultad, acceder a lo

solicitado previo un examen complementario que deberá rendir en el Colegio Nacional de Monserrat, y que comprenderá las siguientes asignaturas: de 4º año: Literatura; de 5º año: Historia de la Literatura, Lógica y Moral, Historia de América y Francés; de 6º año: Historia, Geografía, Francés y Filosofía.

H. Consejo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado el expediente relativo al concurso realizado para proveer la cátedra de "Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal (curso especial)" y a mérito de haberse satisfecho con todas las disposiciones reglamentarias pertinentes, os aconseja: 1º) Aprobar las actuaciones del tribunal designado para recibir las pruebas del concurso realizado. 2º). Proponer ante el H. Consejo la siguiente terna: 1º) Ing. Alfredo Tecera Martínez (Por concurso); 2º) Ing. Raúl E. Ninci; 3º) Ing. Fernando Esteban.

Acto seguido y por dos tercios de votos, se acuerda tratar sobre tablas los siguientes despachos:

H. Consejo: Vuestra Comisión de Enseñanza, ha estudiado la nota presentada por los alumnos regulares de segundo año de la Escuela de Ing. Mecán. Electricista e Ing. Mecán. Aeronáutico, quienes, a mérito de la situación creada, ajena a su voluntad, solicitan rendir los cursos de Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal I y II, en sustitución de Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal (curso especial) que les asigna el nuevo plan aprobado para dichas carreras, sin que además se les exija abonar otro derecho de examen que el que corresponda al del curso que piden sustituir. Por las razones que en vuestro senó dará el miembro informante esta Comisión aconseja adoptar la siguiente resolución: 1º) Acceder a lo solicitado, exclusivamente a los alumnos firmantes de la mencionada nota. 2º) Hacer extensiva dicha resolución a todo otro alumno regular de este mismo curso, de este año, que comprobara encontrarse en las mismas condiciones.

En nombre de la Comisión, informa el Sr. Sánchez Sarmiento, manifestando que por causas ajenas a la Facultad y a los alumnos recurrentes que cursan 2º año de las Escuelas de Ingeniero Mecánico Electricista e Ingeniero Mecánico Aeronáutico, estos se encuentran abocados a rendir examen del curso especial de Cálculo Infinitesimal que figura en el plan de estudios de dichas carreras, sin que hasta la fecha se haya provisto de profesor titular a dicha cátedra. Agrega que como solución de emergencia, el Consejo Directivo cuando se creó la mencionada cátedra dispuso que hasta tanto se la proveyese de profesor titular, los alumnos de las Escuelas mencionadas debían concurrir al curso de Cálculo Infinitesimal I como efectivamente lo han hecho. De aceptarse el temperamento propuesto por los recurrentes, con lo que la Comisión está de acuerdo rendirían éstos en el corriente año, el 1er. curso de Cálculo y en 3er. año, Cálculo II, con lo cual naturalmente el estudio será más completo. La Comisión considera que esta solución es viable ya que no traería ningún entorpecimiento a Secretaría tanto del punto de vista de la confección de las actas de exámenes, como del pago de los derechos arancelarios.

Votado el despacho de la Comisión, se aprueba en general y particular.

— 1242 —

Seguidamente, se da lectura al siguiente despacho:

H. Consejo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado los antecedentes relativos al concurso para la provisión de la cátedra titular de "Estabilidad de Construcciones III" y por las razones que en vuestro seno dará el miembro informante, os aconseja: 1º) Aprobar la inscripción solicitada por el Ing. Federico Díaz Lascano. 2º) Designar el tribunal a que se refiere el Art. 7 de la Ordenanza del 22 de noviembre de 1933.

Votado el despacho que antecede se aprueba en general y particular pasándose a un breve cuarto intermedio para cambiar ideas acerca de la composición del Jurado.

Reanudada la sesión, por votación nominal se designa el siguiente Jurado:

Ings. Julio de Tezanos Pinto, Arturo Pagliari, Natalio Trebino, A. García Voglino y José Benjamín Barros.

Acto continuo, se inicia la consideración del siguiente despacho:

H. Consejo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado los antecedentes relativos al concurso para la provisión de la cátedra titular de "Hidráulica General", y por las razones que en vuestro seno dará el miembro informante, os aconseja: 1) Aprobar la inscripción solicitada por los Ings. Rogelio Nores Martínez, y Filemón Castellanos Posse. 2º) Designar el tribunal a que se refiere el Art. 7 de la ordenanza del 22 de noviembre de 1933.

Por votación nominal se designa el siguiente Jurado:

Ings. Baltasar Ferrer, Juan Masjoan, Guillermo J. Fuehs, Carlos A. Revol y F. A. Soldano.

De inmediato se pasa a considerar el siguiente despacho:

H. Consejo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado los antecedentes relativos al concurso para la provisión de la cátedra titular de "Materiales de Construcción y Ensayos II", y por las razones que en vuestro seno dará el miembro informante, os aconseja: 1º) Aprobar la inscripción solicitada por los Ings. Julio R. Barros, Mario Manuel Rumbo, Raúl Cisneros y Augusto J. Durelli. 2º) Designar el tribunal a que se refiere el Art. 7 de la ordenanza del 22 de noviembre de 1933.

Por votación nominal se designa el siguiente tribunal:

Ing. Daniel E. Gavier, Dr. Juan Olsacher, Ings. Fernando Sánchez Sarmiento, Lorenzo P. Fontana y Arturo Guzmán.

Integración de un tribunal de tesis de reválida.

Seguidamente el Sr. Decano manifiesta que correspondería modificar la composición del tribunal encargado de examinar la tesis de reválida presentada por el Sr. Eduardo Coll Benegas para optar al título de Ing. Civil. Recuerda que las bases para dicho trabajo fueron formulados por el Ing. Achával y ocurrido el fallecimiento de éste fué designado para sustituirlo el Sr. Ing. José Benjamín Barros, quien al estudiar el trabajo presentado, ha sugerido la necesidad de adoptar la medida que propone, integrando el tribunal con un profesor de Caminos, pues pertenecen a esta materia el tema que desarrolla el Sr. Coll Benegas en el trabajo presentado.

Agrega el Sr. Decano que el profesor designado podría reemplazar al Ing. Trebino, quien le ha manifestado deseos de ser relevado de estas tareas.

Seguidamente se designa al profesor de Caminos y Ferrocarriles I, Ing. Pedro N. Gordillo, para integrar el tribunal de que se trata.

SESION ORDINARIA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1938

En la ciudad de Córdoba a diez y ocho días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Decano Ing. Julio de Tezanos Pinto, los señores Consejeros Raúl Cisneros, Carlos Galíndez Vivanco, Juan Dussaut, Baltasar Ferrer, Juan Olsacher, José Benjamín Barros, Fernando Sánchez Sarmiento, Natalio Trebino y Victorio Urciuolo, se declaró abierta la sesión.

ASUNTOS ENTRADOS.

Notas del Rectorado de la Universidad.

A continuación se da lectura de las siguientes notas del Rectorado de la Universidad: comunicando que la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, ha llamado a concurso para la provisión de varias cátedras vacantes; haciendo conocer que la comisión pro-monumento a Alberdi, ha invitado al personal docente al acto de la colocación de la piedra fundamental del monumento a dicho prócer; remite copia autorizada del decreto del P. E. reglamentando la ley N° 12568, referente a las licencias a empleadas del Estado antes y después del alumbramiento; comunicando que el Consejo Superior ha resuelto autorizar la expedición de diplomas a los alumnos egresados desde el 12 de diciembre al 10 de enero; invitando a la inauguración de la Exposición de Arqueología Indiana.

Nota de la U.S.A.I.

A continuación se resuelve hacer conocer del personal docente, la invitación formulada por la U.S.A.I., para que participe del Primer Concurso Técnico propiciado por dicha Institución sobre el siguiente tema: "Política que convendría seguir a los países Sudamericanos en materia de petróleo".

Primer Congreso Sudamericano de Ingeniería.

Seguidamente se da lectura de una nota suscripta por el Ing. N. Besio Moreno, invitando a la Facultad a participar del Primer Congreso Sudamericano de Ingeniería que se verificará en Chile en enero próximo.

Se acuerda adherir a dicho Congreso, debiendo el Señor Decano cambiar ideas con el Señor Rector sobre la posibilidad de enviar delegados a dicho Certamen.

Asimismo se dispone hacer conocer del personal docente, el programa de dicho Congreso.

Primer Congreso de Urbanismo en la ciudad de Córdoba.

Acto continuo se da lectura de una nota de la Comisión organizadora del Primer Congreso de Urbanismo de la ciudad de Córdoba, invitando a la

Facultad a designar Delegados al mismo. Se autoriza al Señor Decano para nombrar dicha representación.

Constitución de la Comisión de Museos y Gabinetes.

Acto continuo se toma nota y destina al archivo una comunicación suscripta por el Dr. Juan Olsacher, dando cuenta que la Comisión de Museos y Gabinetes se ha constituido bajo su presidencia.

Notas de los Ingenieros Castellanos Posse y Raúl Cisneros.— Recusando a miembros de los Jurados de los concursos de Hidráulica General y Materiales de Construcción y Ensayos II respectivamente.—

Acto continuo se destinan a la Comisión de Enseñanza las notas presentadas por los Ings. Castellanos Posse y Cisneros, recusando el primero, a un miembro del Jurado designado para el concurso de Hidráulica General y el segundo, a varios profesores que integran el Jurado para el concurso de la cátedra de Materiales de Construcción y Ensayos II.

Nota del Ing. Carlos A. Ninci.

Seguidamente se da lectura de una nota suscripta, por el Ing. Carlos A. Ninci, solicitando que se realice el concurso de oposición establecido en el Art. 8 de la Ordenanza del 22 de noviembre de 1933, para proveer la cátedra titular de Estabilidad II.

El Sr. Decano dice que como el expediente respectivo pasará en la presente sesión a la orden del día podría agregarse a sus antecedentes la nota del Ing. Ninci.

Así se resuelve.

Despachos de la Comisión de Enseñanza.

A continuación se destinan a la orden del día los siguientes despachos de la Comisión de Enseñanza:

“H. Consejo: Vuestra Comisión de Enseñanza en el expediente relativo a la provisión por concurso de la Jefatura de Trabajos Prácticos de Física I y III, y por las razones que en vuestro seno dará el miembro informante, os aconseja:

1º) Confeccionar la lista de aspirantes en la siguiente forma: Ing. Civil Juan A. Revuelta. Ing. Mec. y Aeronáutico, Alberto Vanni. Ing. Mec. Electricista, Oscar M. Gómez Denegri. 2º) Designar el tribunal a que se refiere el Art. 3º de la Ordenanza de fecha 10 de julio de 1922 y fijar la fecha de recepción de las pruebas”.

“H. Consejo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado el expediente relativo al concurso realizado para proveer la cátedra titular de Materiales de Construcción y Ensayos I, y a mérito de haberse satisfecho todas las disposiciones reglamentarias pertinentes como consta en el dictamen del jurado respectivo de fecha 26 de octubre último, os aconseja: 1º) Aprobar las actuaciones del Jurado designado para recibir las pruebas del concurso realizado. 2º.) Proponer ante el H. Consejo la siguiente terna: 1º) Ing. Rodolfo Martínez (por concurso) 2º) Ing. Augusto J. Durelli (Por concurso) 3º) Ing. Rodolfo Frías”.

“H. Consejo: Vuestra Comisión de Enseñanza, ha estudiado el expediente relativo al concurso realizado para proveer la cátedra de “Estabilidad de Construcciones II”, y a mérito de haberse satisfecho con todas las disposiciones reglamentarias pertinentes, os aconseja: 1º) Aprobar las actuaciones del tribunal designado para recibir las pruebas del concurso realizado. 2º) Proponer ante el H. Consejo la siguiente terna: 1º) Ing. Carlos A. Ninci (por concurso) 2º) Ing. Augusto Durelli (por concurso). 3º) Ing. Marcelo Garlot”.

ORDEN DEL DIA.

El Señor Decano dice a continuación que de acuerdo a la citación correspondiente, deben tratarse los despachos de la Comisión de Enseñanza que pasaron a la orden del día en la última sesión.

Dichos despachos son los siguientes:

1) Solicitud de Carlos G. Casale.

Se da lectura al despacho de la Comisión que se consigna en el acta de la sesión anterior. Previo informe del Sr. Sánchez Sarmiento se aprueba en general y particular.

2) Solicitud Avila.

Informa este despacho el Sr. Sánchez Sarmiento, que manifiesta que después de un nuevo estudio de esta solicitud por parte de la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja mantener el despacho anterior, reconociendo al recurrente los cursos de Dibujo de 1º y 2º año, como así también el de Arquitectura II, ya que como Arquitecto ha cursado dichas asignaturas.

Votado el despacho de la Comisión, se aprueba en general y particular.

3) Terna cátedra Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal (curso esp.)

El Sr. Decano dice que de acuerdo a lo que establece la ordenanza respectiva, debe votarse el despacho de la Comisión que antecede en dos partes: la primera que aconseja aprobar lo actuado por el tribunal y la segunda se refiere a la terna, cuyos nombres deben ser votados nominalmente.

Después de un cambio de ideas, el señor Decano pone a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza, aprobándose en general y particular la primera parte del mismo.

A continuación, por votación nominal y por unanimidad de votos de los Consejeros presentes, se aprueba la siguiente terna para la cátedra titular de Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal (curso especial).

1º) Ing. Alfredo Tecera Martínez (por concurso). 2º) Ing. Raúl E. Ninci. 3º) Ing. Fernando Esteban.

Seguidamente a indicación del Sr. Sánchez Sarmiento, se acuerda en cargar del dictado del referido curso al Ing. Tecera Martínez.

4) Llamado a concurso de suplencias vacantes.

A moción del Sr. Barros, se resuelve postergar la consideración del despacho de la Comisión de Enseñanza relativo al llamado a concurso para la provisión de las suplencias vacantes, hasta tanto el Consejo Directivo no considere el proyecto de ordenanza sobre profesores y suplentes que tiene a estudio la Comisión de Enseñanza.